

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 9 DE ENERO DEL 2017. NUM. 34,234

Sección A

Instituto Hondureño de Geología y Minas "INHGEOMIN"

ACUERDO INHGEOMIN # 14/2016

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS "INHGEOMIN". Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, quince de diciembre del año dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto No. 238-2012**, de fecha veintitrés de enero del año dos mil trece y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el dos de abril del año dos mil trece, se creó la Ley General de Minería, la cual entrara en vigencia veinte días después de su publicación, es decir a partir del día veintitrés de abril del año dos mil trece.

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 235-B-2014**, el Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de la Presidencia, acordó nombrar a partir del diecisiete de marzo del año dos mil catorce, al ciudadano **AGAPITO ALEXANDER RODRÍGUEZ ESCOBAR** en el cargo de **Director Ejecutivo de El Instituto Hondureño de Geología y Minas "INHGEOMIN"**, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE).

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras ejerce dominio eminente, inalienable e imprescriptible sobre los recursos minerales que se encuentran en su territorio, y regula su aprovechamiento técnico y racional por los particulares mediante

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS "INHGEOMIN" Acuerdo Inhgeomin # 14/2016 y 15/2016	A. 1-57
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Acuerdo No. 00462	A.58-61
SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdo número: 003 Acuerdo Ejecutivo No. 555	A.62-63
AVANCE	A. 64

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1-28

concesiones o permisos que otorga a través del Instituto Hondureño de Geología y Minas "INHGEOMIN".

CONSIDERANDO: Que son atribuciones de la autoridad del Instituto Hondureño de Geología y Minas, otorgar, modificar y extinguir derechos mineros y otras obligaciones mineras de conformidad con la Ley General de Minería.

CONSIDERANDO: Que una de las obligaciones de los titulares de derechos mineros es presentar anualmente ante la Autoridad Minera y las municipalidades respectivas, en el mes de enero del año siguiente, una Declaración Anual Consolidada que consistirá en un informe técnico, económico, social y ambiental de las actividades desarrolladas en el año inmediatamente anterior, de conformidad al programa de las actividades aprobado por dicha autoridad.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 109 párrafo segundo de la Ley General de Minería, los derechos mineros vigentes otorgados al amparo de leyes anteriores, en cuanto a las nuevas exigencias ambientales, obligaciones y cargas tributarias se sujetarán a la Ley de Minería vigente según Decreto N°. 232-2012.

CONSIDERANDO: Que a partir de la vigencia de la nueva Ley General de Minería y su Reglamento, la autoridad minera en el ámbito de sus atribuciones evalúa la Declaración Anual Consolidada presentada por los titulares del derecho minero, para tal efecto es necesario estandarizar la forma de presentación de dicho informe; para que el mismo sea evaluado de forma expedita y puntual conforme a los requisitos exigidos en Ley, y de esta manera garantizar al concesionario la correcta fiscalización de la actividad minera que realiza por parte de la autoridad minera.

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 321 de la Constitución de la República; 1, 7, 41, 42, 46, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 16, 18, 24, 54 inciso f; 96, 97, 99 incisos a), b), l); 101 inciso d) de la Ley General de Minería según Decreto 238-2012; 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley General de Minería;

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar los Formularios para la presentación de la Declaración Anual Consolidada para: 1. Concesiones de exploración, 2. Concesiones de Explotación /Pequeña Minería; y, 3. Concesiones de Beneficio; que a continuación se detallan:

INFORMACIÓN DEL TITULAR		
Nombre del titular del Derecho Minero	Nombre de la Zona	RTN de la Empresa / Persona Natural
Superficie (Hectáreas)	Código de Expediente	
LOCALIZACIÓN		
Departamento	Municipio	
ESTADO		
Operación <input type="checkbox"/>	A partir de: / / DD MM AAAA	Suspensión actividades <input type="checkbox"/>
	A partir de: / / DD MM AAAA	Cierre <input type="checkbox"/>
	A partir de: / / DD MM AAAA	
CLASIFICACIÓN		SUSTANCIA DE INTERÉS
Metálica <input type="checkbox"/>	No Metálica <input type="checkbox"/>	Gemas o Piedras Preciosas <input type="checkbox"/>
		Roca: Mineral:
INFORMACIÓN DEL APODERADO LEGAL		
Nombre	Correo Electrónico	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	

BALANCE GENERAL COMPARATIVO							
Expresado en la moneda de curso actual (Lempiras) Con cierre fiscal al 31 de diciembre, firma, sello y timbre de un profesional del área contable, firma y sello del gerente general de la compañía.							
CUENTAS	CLAVE	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	CUENTAS	CLAVE	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Caja	01			Cuentas corrientes	27		
Bancos	02			Tributos por pagar	28		
Clientes	03			Remuneraciones por pagar	29		
Cuentas por cobrar accionistas (socios) y personal	04			Proveedores	30		
Cuentas a cobrar corrientes	05			Dividendos por pagar	31		
EXISTENCIAS (06 AL 15)				Cuentas por pagar diversas			
Productos terminados	06			Intereses por devengar	32		
Sub Productos, desechos y desperdicios	07			Provisiones diversas	34		
Productos en proceso	08						
Materias primas y auxiliares	09			C) TOTAL PASIVO CORRIENTE	35		
Envases y embalajes	10			PASIVO NO CORRIENTE			
Existencia por recibir	11			Bonos y obligaciones	36		
Suministros diversos	12			Beneficios sociales de los trabajadores	37		
Crédito fiscal	13						
Garantías	14			D) TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	38		
Otros activos corrientes	15						
A) TOTAL ACTIVO CORRIENTE	16			E) GANANCIAS DIFERIDAS	39		
				PATRIMONIO			
Cuentas por cobrar a largo plazo	17			Capital	40		
Cuentas por cobrar diversas	18			Acciones de inversión	41		
Inmuebles, maquinaria y equipo	19			Capital adicional	42		
Depreciación, inmuebles, maquinaria y equipo	20			Excedente de revaluación	43		
Intangibles	21			Reservas	44		
Amortización de intangibles	22			Resultados acumulados	45		
Cargas diferidas	23			F) TOTAL PATRIMONIO	46		
B) TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	25			TOTAL (C + D + E + F)	47		
TOTAL ACTIVO (A + B)	26						
RESUMEN DE ASPECTOS GEOLÓGICOS Y MINEROS							
INVERSIONES: Indique el monto total de las inversiones realizadas en exploración (L.)							
Inversión mínima inicial aprobada		Inversión realizada al cierre del año declarado			Inversión proyectada para el siguiente año		
ÁREA EN EXPLORACIÓN							
Total del área explorada en el último año (cobertura en hectáreas):							
Área a explorar en el próximo año (cobertura en hectáreas):							
AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN				ACTIVIDADES PROYECTADAS AL SIGUIENTE AÑO			
Indique el avance obtenido en el último año de acuerdo al Plan de Exploración Aprobado:				Indique la proyección para el próximo año de acuerdo al Plan de Exploración aprobado:			
Cantidad de sondajes: _____ Metros totales de perforación (acumulada): _____ Número de calicatas: _____ Número de trincheras: _____				Cantidad de sondajes: _____ Cantidad de metros a perforar proyectados: _____ Número de calicatas: _____ Número de trincheras: _____ Otros: _____			
MÉTODOS GEOFÍSICOS (Cobertura en Hectáreas)				MÉTODOS GEOFÍSICOS (Cobertura en Hectáreas)			
Gravimétrico: _____ Eléctrico: _____ Magnético: _____ Radiactivo: _____ Sísmico: _____ Otros (especificar): _____				Gravimétrico: _____ Eléctrico: _____ Magnético: _____ Radiactivo: _____ Sísmico: _____ Otros (especificar): _____			
MÉTODOS GEOQUÍMICOS (Cobertura en Hectáreas)				MÉTODOS GEOQUÍMICOS (Cobertura en Hectáreas)			
Sedimentos Activos: _____ Biogeoquímica: _____ Hidrogeoquímica: _____ Otros (especificar): _____				Sedimentos Activos: _____ Biogeoquímica: _____ Hidrogeoquímica: _____ Otros (especificar): _____			
RESULTADOS DE GRANULOMETRÍA				PORCENTAJE (%)			
Bloques							
Cantos							
Grava							
Arena							
Limo							
Arcilla							
OCURENCIAS EN LA ZONA EXPLORADA							
CATEGORÍA	NOMBRE	UBICACIÓN					
		LONGITUD	LATITUD				
Minerales Metálicos							
Minerales No Metálicos							
Rocas							
Gemas							
Piedras Semipreciosas							

ACTIVIDADES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD				
RESUMEN DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL				
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	RESULTADO OBTENIDO			ANEXO DE REFERENCIA
Identificación de los principales elementos de flora	Flora existente (cantidad)	Flora cortada (cantidad)	Flora recuperada (cantidad)	
Inventario de la fauna silvestre presente en la zona	Fauna		Cantidad	
	Mamíferos			
	Aves			
	Anfibios			
	Reptiles			
	Peces			
	Invertebrados			
Identificación de las cuencas hidrográficas cercanas a las actividades mineras y los acuíferos cercanos su profundidad y tipo de acuífero.	Cuenca / Acuífero	Distancia		
Análisis Meteorológico y Balance Hídrico de la zona	Meses con mayor intensidad	Cantidad (mm)		
Presupuesto de medidas de control ambiental	EJECUCIÓN			
	Monto (L.)	Porcentaje Ejecutado		
Cronograma de medidas de control ambiental.	Tiempo	Porcentaje Ejecutado		
Actividades de cierre.	Cantidad de actividades	Porcentaje Ejecutado		
Presentación del PAMA de acuerdo al Manual de Buenas Prácticas Ambientales.	Porcentaje Ejecutado			
El plan de reforestación: Ubicación de las zonas a reforestar, tipos de plantas, mantenimiento de las mismas (De acuerdo al cronograma de actividades aprobado en la etapa de Exploración.)	Presentado			
	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
Presentación de licencia ambiental y contrato de medidas de mitigación.	No. MEDIDA DE MITIGACIÓN / COMPENSACIÓN	DETALLE DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA		
SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS	Actividad	Sustancia	Cantidad	
PLAN DE CONTINGENCIAS	Presentado			
	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
	Informe de accidentes ocurridos (personal involucrado, actividades antes, durante y después realizadas.)	Tipo	Cantidad	
ACTIVIDADES SOCIALES				
RESUMEN DE SOCIALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA				
ACTORES CLAVES	PRESENCIA DE ACTORES CLAVE			
	SI	NO		
Alcaldía Municipal				
Patronatos				
Centros Educativos				
Grupos Religiosos				
Sociedad de padres de familia				
Centros de Salud				
Juntas de Agua				
ONG's con las que se puedan establecer alianzas para el mejor funcionamiento de la empresa minera y la sociedad.				
Sociedad Civil organizada				
PLANIFICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NECESIDADES IDENTIFICADAS			
	Identificar las necesidades básicas prioritarias de las comunidades (Zonas de alcance o zonas de influencia directa). Las que deberán incluirse en el plan mencionado anteriormente.			
Planes de Comunicación o Planes de Relaciones Comunitarias, los cuales contemplarán todas las estrategias de socialización que la empresa concesionaria utilizará para socializar el proyecto minero.	EXISTENCIA DE PLANES			
	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			

PLANIFICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NECESIDADES IDENTIFICADAS	ANEXO DE REFERENCIA			
Identificar las necesidades básicas prioritarias de las comunidades (Zonas de alcance o zonas de influencia directa). Las que deberán incluirse en el plan mencionado anteriormente.					
Planes de Comunicación o Planes de Relaciones Comunitarias, los cuales contemplarán todas las estrategias de socialización que la empresa concesionaria utilizará para socializar el proyecto minero.	EXISTENCIA DE PLANES SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
GENERACIÓN DE EMPLEO					
INCIDENCIA DE EMPLEOS POR LA EMPRESA					
DETALLE EMPLEO	PERMANENTES	TEMPORALES	TOTAL		
Empleos directos					
Empleos indirectos					
INCIDENCIA EN EL LUGAR DE ORIGEN					
Empleos Locales					
Empleos Nacionales					
Empleos Extranjeros					
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y NÚMERO DE EMPLEADOS POR ÁREA DE TRABAJO (PERÍODOS O TIEMPOS DE ACTIVIDADES)					
ACTIVIDADES	ÁREA DE TRABAJO	ENFOQUE DE GÉNERO (CANTIDAD)		NO. TOTAL DE DÍAS TRABAJADOS	JORNADA DE TRABAJO (HORAS)
		M	F		
Unidades, departamentos, áreas operativas en las que se compone la empresa minera. (Área de Trabajo).					
FIRMA Y SELLO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA					
DISPOSICIONES GENERALES					
<ol style="list-style-type: none"> Estados Financieros <ul style="list-style-type: none"> Se debe presentar el comparativo especificando en año de presentación de la DAC versus el año anterior. Expresado en la moneda de curso actual (Lempiras) Con cierre fiscal al 31 de diciembre, firma, sello y timbre de un profesional del área contable, firma y sello del gerente general de la compañía. Los estados financieros deben estar elaborados por un profesional en el área contable (Activo Corriente, Activo No Corriente, Pasivo Corriente, Pasivo No Corriente y Ganancias diferidas, Patrimonio) Las copias de todos los documentos solicitados deberán ser presentados en forma legible. A la presentación de los estados financieros deberán incluirse las notas explicativas de cada una de las cuentas de los campos obligatorios. Todos los mapas serán presentados físicamente en un tamaño no menor a tabloide (11" x 17" o 27.94 x 43.18 cm) y a una escala de 1:25000 a 1:50000 mapas generales y mapas de detalle a una escala menor de 1:25000. Cada referencia debe ser presentada en Coordenadas Transversales Universales <u>Mercator</u> (UTM) en el sistema NAD 27 de conformidad a la Resolución Dirección Ejecutiva 04/10/2014. Todas las actividades desarrolladas deben hacerse acompañar de evidencia fotográfica de tamaño no menor de 8 cm x 15, con su ubicación con coordenadas y fecha donde conste el tiempo en que fue tomada. Todos los documentos gráficos (imágenes y fotografías), planos y mapas deben ser claros, legibles y originales, firmados y sellados por el profesional de la rama de ingeniería, como responsable de su elaboración, incluyendo nombre completo y profesión. Los mapas deben incluir leyendas con descripción clara de la simbología geológica, minera, ambiental y geográfica, incluyendo escala gráfica. De ser necesario INHGEOMIN podrá solicitar muestras geológicas de la zona explorada. El documento de la Declaración Anual Consolidada debe ser firmado y sellado por el titular del derecho minero, su representante o apoderado legal. La Declaración Anual Consolidada y sus documentos soportes deben ser redactados en español. Cuando las actividades hayan sido realizadas por empresas o especialistas subcontratados por el titular del derecho minero, debe presentarse el informe correspondiente, firmado por el profesional responsable e indicando la información de la empresa y datos generales del personal que desarrolló las actividades. Cada actividad estratégica deberá estar enfocada en las siguientes acciones mínimas [Educación, salud y nutrición, empleo local, economía local, infraestructura local (Viviendas, Áreas de recreación, puentes, accesos y otros), desarrollo y fortalecimiento de capacidades locales y de la sociedad civil organizada y no organizada, alianzas estratégicas con otros entes, proyectos autos sostenibles, promoción de la cultura y costumbres locales, deportes, servicios básicos (agua potable, alcantarillado sanitario, red de electricidad y otros)] Visitar la siguiente dirección, la cual contiene lineamientos técnicos básicos para la socialización de proyectos mineros http://www.inhgeomin.gob.hn Durante la inspección de campo, la Autoridad Minera verificará lo presentado en la Declaración Anual Consolidada; incluyendo revisión documental y de las acciones realizadas. La Autoridad Minera podrá solicitar que se amplíe la información técnica anterior en caso de requerirlo. Acompañar una copia de la Declaración Anual Consolidada en formato digital PDF y sus documentos adjuntos, hojas de cálculo (en caso de coordenadas, con su respectiva nomenclatura y descripción de la misma), mapas en formato digital de origen (<u>shapefile</u> o similares). En las casillas que no aplique el registro de información indicar en los anexos la respectiva justificación. 					

II. INFORME RESUMEN DE PROYECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES GEOLÓGICAS A REALIZAR EL PRÓXIMO AÑO

Es un documento que contiene en detalle las actividades proyectadas al siguiente año, en el mismo debe detallarse cualquier modificación en el Programa de Exploración aprobado, en términos generales contiene las metodologías que se utilizarán y los resultados esperados, debe contener lo siguiente:

- a. Objetivos
- b. Descripción de la metodología de las actividades a realizar⁴
 - Herramientas, equipos e instrumentos
 - Cronograma de actividades
- c. Resultados esperados

⁴ Métodos de exploración a realizar

GLOSARIO

ACTIVIDAD MINERA: Es el conjunto de actividades que se realizan con el objetivo de desarrollar una mina o explotar un mineral; incluye la prospección, exploración, explotación, beneficio y cierre.

ACTIVO: Conjunto de todos los bienes y derechos con valor monetario que son propiedad de una empresa, institución o individuo, y que se reflejan en su contabilidad.

ACTIVO CORRIENTE: También denominado activo circulante, es aquel activo líquido a la fecha de cierre del ejercicio, o convertible en dinero dentro de los doce meses. Además, se consideran corrientes a aquellos activos aplicados para la cancelación de un pasivo corriente, o que evitan erogaciones durante el ejercicio. Son componentes de activo corriente las existencias, los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, las inversiones financieras a corto plazo y la tesorería.

ACTIVOS NO CORRIENTES: Son los activos que corresponden a bienes y derechos que no son convertidos en efectivo por una empresa en el año, y permanecen en ella durante más de un ejercicio. Los activos no corrientes, conocidos como activos fijos, son aquellos que no varían durante el ciclo de explotación de la empresa (o el año fiscal).

DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA: Es el informe técnico, económico, social y ambiental en el cual el titular del derecho minero público y privado describe todas las actividades desarrolladas en el año inmediatamente anterior, de conformidad al programa de actividades aprobado por la Autoridad Minera; así como, las actividades proyectadas para el desarrollo del proyecto minero. Debe presentarse anualmente ante la Autoridad Minera y las Municipalidades respectivas en el mes de enero de cada año. Dicho informe gozará de confidencialidad conforme al artículo 53 inciso h) de la Ley General de Minería. La Declaración Anual Consolidada se identificará con las siglas DAC.

DERECHO MINERO: Es la relación jurídica entre el Estado y un particular que nace de un acto administrativo de la Autoridad Minera o de las municipalidades, en su caso: que comprende la concesión, permiso o registro; otorgando a su titular derechos según la actividad y sustancia de interés que corresponda.

BALANCE: Registro contable que muestra los activos y pasivos de una empresa o entidad.

BALANCE COMPARATIVO: Es el documento contable que muestra los aumentos o disminuciones que han tenido el Activo, el Pasivo y el Capital contable por las operaciones efectuadas durante el ejercicio.

CANON TERRITORIAL: Denominado Canon Superficial Territorial; es la contraprestación pecuniaria anual por hectárea que debe pagarse a la Autoridad Minera, a partir del año en que se formule la solicitud de otorgamiento del derecho minero y su vigencia.

CIF: Abreviatura usada en algunos contratos internacionales de venta, cuando el precio de la misma incluye "costos, seguros y fletes" de los artículos vendidos. Esto significa que el vendedor costea todos los gastos relacionados con el envío de la mercancía desde su punto de exportación hasta cualquier punto de importación.

COMPRAS LOCALES: Adquisición de servicios y productos fabricados o procesados en el área de influencia del proyecto minero contribuyendo en la economía local.

COMPRAS NACIONALES: Compra de Productos y servicios que son distribuidos a nivel nacional que son adquiridos por la empresa para ser incorporados en procesos operativos y productivos del proyecto minero.

DIVISA: Moneda extranjera; toda moneda distinta de la moneda nacional de un determinado país.

ESTADO DE RESULTADOS (ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO O ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS): Es un estado financiero que muestra ordenada y detalladamente la forma de cómo se obtuvo el resultado del ejercicio durante un periodo determinado.

ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN: Consiste en clasificar los gastos de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas y de acuerdo a como los gastos o ingresos influyen en la obtención del Margen Comercial, Excedente de Explotación, Resultado de Explotación, Resultado Antes de Participaciones e Impuestos y Resultado neto del Ejercicio. De acuerdo a este método, la entidad presentará el costo de ventas determinado independientemente de los otros gastos e ingresos.

INSPECCIÓN DE EXPORTACIÓN: Control y verificación del mineral proveniente de explotación minera, a comercializar fuera del país.

INSPECCIÓN DE CAMPO: Es una tarifa por servicio que se lleva a cabo in situ por la unidad de fiscalización minera del IHGEOMIN al momento que el poseedor del derecho minero u comercializador registrado en legal y debida forma, realiza una exportación de minerales ya sea metálico o no metálico, la misma deberá ser acompañada por los documentos de respaldo según lo establece la Ley General de Minería.

IMPUESTO: Son las prestaciones en dinero que el Estado exige a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines, sin estar obligado a una contraprestación equivalente.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Las rentas generadas por entidades jurídicas residentes en HN se encuentran sujetas a una tasa de ISR de 25% sobre el total de la renta neta gravable (ingresos gravables menos gastos deducibles). Todo contribuyente está obligado a presentar ante la Autoridad Tributaria por sí sólo o por medio de mandatario o de representante legal, del uno de enero al treinta de abril o siguiente día hábil de cada año, una Declaración Jurada de las rentas que haya obtenido el año anterior. Esta declaración será acompañada, en lo que se refiere a las empresas mercantiles, de una copia del Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, las que deberán estar certificadas por un contador hondureño titulado, o incorporado de conformidad con las leyes respectivas.

IMPUESTO SOBRE VENTAS (ISV): A partir del 01 de enero de 2014, el Artículo 6 de la Ley del Impuesto sobre Ventas ("LISV") fue reformado por el Decreto 278-2013, el cual establece que la tasa general del ISV es del 15%, aplicable sobre el valor de la base imponible de las importaciones o de la venta de bienes y servicios sujetos al mismo. Asimismo, dicha Ley establece una tasa mayor o permite ciertas exenciones. Los honorarios por servicios profesionales prestados por personas jurídicas (ej. entidades hondureñas) están gravados con el ISV. Las declaraciones del ISV se deben presentar mensualmente dentro de los primeros 10 días de cada mes y el pago se debe realizar en la misma fecha. En Honduras se les permite un crédito a los contribuyentes por el ISV pagado en sus compras locales o importaciones el cual podrán acreditar al ISV de sus ventas. Si un contribuyente tiene créditos en exceso del ISV en un mes determinado, estos se pueden acreditar en los siguientes meses.

IMPUESTO AL ACTIVO NETO: El Impuesto al Activo Neto (IAN) es un impuesto anual (contenido en el Decreto 137 Ley del Impuesto al Activo Neto y reformado por el Decreto 51: Ley de Equidad Tributaria y sus reformas) que aplica sobre el total del activo neto de todas las personas jurídicas que se encuentren domiciliadas en Honduras y que tengan la calidad de comerciantes que aplica como un impuesto mínimo. La tarifa del IAN es del 1% sobre el valor del activo total neto del contribuyente (que exceda de L 3,000,000.00), de conformidad con su balance general al 31 de diciembre del ejercicio fiscal imponible. El IAN no será deducible de la renta gravable de las empresas para fines del cálculo del ISR. No obstante, el monto a pagar por el IAN en un año determinado se considera un crédito contra el ISR por pagar. Sin embargo, si en el año imponible al que corresponde el pago, la persona ha enterado, en concepto de ISR, una cantidad igual o superior al IAN por pagar, no tendrá que pagarse el IAN. En caso de que el monto pagado por el ISR fuese menor al IAN correspondiente, únicamente deberá pagarse la diferencia.

LIBRE A BORDO (COSTO) FOB (FREE ON BOARD): Abreviatura usada en algunos contratos de ventas internacionales. En estos contratos, el vendedor está en la obligación de colocar los bienes en su punto de embarque, listos para el envío. Mientras que el comprador acepta cubrir todos los gastos de transporte terrestres y asume los riesgos en el país exportador, así como los costos de 91 transporte posteriores al embarque. En Colombia las exportaciones se miden a precios FOB.

MONITOREO AMBIENTAL: Es una acción que se despliega con la misión de conocer cuál es, como se encuentra, la composición ambiental de un entorno, resultante de la actividad minera.

OCURRENCIA: Concentración de un mineral que se considera valioso, de interés científico o con valor comercial.

PROYECCIÓN SOCIAL: La Proyección Social es propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con agentes y sectores sociales de las poblaciones involucradas en el área de influencia de los proyectos mineros.

SUSTANCIA DE INTERÉS: Se refiere a las rocas y minerales que son objeto de estudio para la actividad minera.

TASA DE SEGURIDAD POBLACIONAL: Es una contribución especial con carácter transitorio, que se aplica al sector minero, gravando directamente la explotación y comercialización de minerales en el país realizadas por personas naturales y jurídicas. Este impuesto está regulado en la Ley de Seguridad Poblacional (Decreto No. 105-2011) y sus reformas. La base gravable es el valor FOB (Free On Board = Libre a Bordo) de la exportación registrada en la Declaración de Mercancías. Siendo la tarifa especial de dos por ciento (2%) para minería metálica y el uno por ciento (1%) para minería no metálica.

Cuentas		Clave	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Cuentas		Clave	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
ACTIVO CORRIENTE					PASIVO CORRIENTE				
Caja	01				Cuentas corrientes	27			
Bancos	02				Tributos por pagar	28			
Clientes	03				Remuneraciones por pagar	29			
Cuentas por cobrar accionistas (socios) y personal	04				Proveedores	30			
Cuentas a cobrar corrientes	05				Dividendos por pagar	31			
EXISTENCIAS (06 AL 15)					Cuentas por pagar diversas				
Productos terminados	06				Intereses por devengar	32			
Sub Productos, desechos y desperdicios	07				Provisiones diversas	33			
Productos en proceso	08				C) TOTAL PASIVO CORRIENTE				
Materias primas y auxiliares	09				PASIVO NO CORRIENTE				
Envases y embalajes	10				Bonos y obligaciones	36			
Existencia por recibir	11				Beneficios sociales de los trabajadores	37			
Suministros diversos	12				D) TOTAL PASIVO NO CORRIENTE				
Crédito fiscal	13				E) GANANCIAS DIFERIDAS				
Garantías	14				PATRIMONIO				
Otros activos corrientes	15				Capital	40			
A) TOTAL ACTIVO CORRIENTE	16				Acciones de inversión	41			
Cuentas por cobrar a largo plazo	17				Capital adicional	42			
Cuentas por cobrar diversas	18				Excedente de revaluación	43			
Inmuebles, maquinaria y equipo	19				Reservas	44			
Depreciación, inmuebles, maquinaria y equipo	20				Resultados acumulados	45			
Intangibles	21				F) TOTAL PATRIMONIO				
Amortización de intangibles	22				TOTAL (C + D + E + F)				
Cargas diferidas	23								
B) TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	25								
TOTAL ACTIVO (A + B)	26								

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE ACTIVOS FIJOS CONSOLIDADOS

TIPO DE ACTIVO FIJO	CLAVE	VALOR DEL ACTIVO	SALDOS INICIALES	(+ / -) DEPRECIACIÓN DEL PERÍODO	(+ / -) POR DIFERENCIA DE CAMBIO	REVALUACIÓN	SALDOS FINALES
Terrenos	1						
Edificios	2						
Instalaciones (otras construcciones)	3						
Inmuebles, maquinaria y equipo	4						
Unidades de transporte	5						
Muebles y enseres	6						
Equipos de procesamiento de datos	7						
Otros equipos diversos	8						
Unidades de remplazo	9						
Unidades por recibir	10						
Trabajo en curso, edificios y otras construcciones	11						
Trabajo en curso, maquinaria y equipo	12						
TOTAL (1 - 12)	13						

TRIBUTACIÓN POR EXPLOTACIÓN / VENTA							
TRIBUTACIÓN CONCESIONES METÁLICAS				TRIBUTACIÓN CONCESIONES NO METÁLICAS, GEMAS O PIEDRAS PRECIOSAS			
No. FACTURA	MUNICIPALIDAD (2%)	INHGEOMIN (1%)	DIRECCIÓN DE ADMÓN. TRIBUTARIA (2%)	COALIANZA (1%)	No. FACTURA	MUNICIPALIDAD (1%)	DIRECCIÓN DE ADMÓN. TRIBUTARIA (1%)
En el apartado de anexos se debe adjuntar la documentación soporte requerida							
MUNICIPALIDAD							
CONCEPTO DE PAGO	No. DE COMPROBANTE		MONTO PAGADO (L)		MONTO PAGADO (\$)		
Tributos establecidos en la Ley de Municipalidades							
Tributos establecidos en el Plan de Arbitrios							
Tasas por Servicios							
En el apartado de anexos se debe adjuntar la documentación soporte requerida							
INHGEOMIN							
CONCEPTO DE PAGO	No. DE COMPROBANTE		MONTO PAGADO (L)		MONTO PAGADO (\$)		
Canon Territorial							
Inspección de embarque							
Inspecciones de campo							
Monitoreo Ambiental							
Análisis de Laboratorio							
Toma de muestras							
Sanciones administrativas (Art. 86 Reg. Ley General de Minería)							
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA							
CONCEPTO DE PAGO	No. DE COMPROBANTE		MONTO PAGADO (L)		MONTO PAGADO (\$)		
Impuesto Sobre la Renta							
Impuesto Sobre Ventas							
Impuesto al activo neto							
Pagos a cuenta							
En el apartado de anexos se debe adjuntar la documentación soporte requerida							
RESUMEN DE ASPECTOS GEOLÓGICOS Y MINEROS							
INVERSIONES				ÁREAS EN EXPLOTACIÓN			
Indique el monto total de las inversiones realizadas en explotación y beneficio				Indique el total de hectáreas en explotación:			
Inversiones en explotación en el último año: L. _____				Total de área de explotación aprobada: _____ (has)			
Inversiones en beneficio en el último año: L. _____				Área de explotación en el último año: _____ (has)			
Indique el total de las inversiones proyectadas al siguiente año en explotación y beneficio				Indique el total de hectáreas en explotación proyectadas al siguiente año:			
Proyección de inversiones en explotación en el próximo año: L. _____				Área a explotar el próximo año: _____ (has)			
Proyección de inversiones en beneficio en el próximo año: L. _____							
RECURSOS Y RESERVAS A LA FECHA							
Cuantificación de recursos categorizados (incluir unidades):				Cuantificación de reservas categorizadas (incluir unidades)			
a) Inferidos: _____				a) Probables: _____			
b) Indicados: _____				b) Probadas: _____			
c) Medidos: _____							
PRODUCCIÓN							
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA				
Producción en boca mina o sitio de explotación							
Producción en sitios de acopio							
Producción destinada a beneficio							
Porcentaje de recuperación de la sustancia explotada (%)							
Material estéril							
Producción de colas							
Total de producto minero exportado							
Total de producto minero de venta interna (nacional)							
ACTIVIDADES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD							
RESUMEN DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL							
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	RESULTADO OBTENIDO			ANEXO DE REFERENCIA			
Identificación de los principales elementos de flora	Flora existente (cantidad)	Flora cortada (cantidad)	Flora recuperada (cantidad)				
Inventario de la fauna silvestre presente en la zona	Fauna		Cantidad				
	Mamíferos						
	Aves						
	Anfibios						
	Reptiles						
	Peces						
	Invertebrados						
Identificación de las cuencas hidrográficas cercanas a las actividades mineras y los acuíferos cercanos su profundidad y tipo de acuífero.	Cuenca / Acuífero		Distancia				
Identificación de áreas protegidas de importancia ambiental	Área protegida		Distancia				
Análisis Meteorológico y Balance Hídrico de la zona	Meses con mayor intensidad		Cantidad (mm)				

PLAN DE MONITOREO DE AGUAS	PUNTO DE MONITOREO			METALES PESADOS ANALIZADOS	RESULTADO	REFERENCIA DE NORMATIVA TÉCNICA PARA DESCARGAS DE AGUA A CUERPOS RECEPTORES
	NOMBRE	LONGITUD	LATITUD			
Informe de monitoreo de aguas subterráneas y superficiales						
REPORTE DE ACTIVIDADES	ACTIVIDAD DE REMEDIACIÓN			TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESULTADO OBTENIDO	
Por derrames sin controlar						
Cumplimiento de puntos tratados en plenas						
Por denuncias ambientales						
Descarga de aguas a cuerpos receptores						
Atención a incendios						
Otros (especifique)						
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	EJECUCIÓN			ANEXO DE REFERENCIA		
Permiso de aprovechamiento de agua	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
Permiso de bombas de patios de combustible	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
Presupuesto de medidas de control ambiental	MONTO (L.)		PORCENTAJE EJECUTADO			
Cronograma de medidas de control ambiental.	TIEMPO		PORCENTAJE EJECUTADO			
Actividades de cierre	CANTIDAD DE ACTIVIDADES		PORCENTAJE EJECUTADO			
Cronograma de medidas de control ambiental.	No. MEDIDA DE MITIGACIÓN	DETALLE DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA				
Presentación de licencia ambiental y contrato de medidas de mitigación.	No. MEDIDA DE MITIGACIÓN / COMPENSACIÓN	DETALLE DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA				
SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS	Actividad	Sustancia	Cantidad			
Sustancias químicas peligrosas que se utilizaron en la explotación.						
PLAN DE CONTINGENCIAS						
Para eventos contemplados	Presentado					
	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
Informe de accidentes ocurridos (personal involucrado, actividades antes, durante y después realizadas.)	Tipo		Cantidad			
4. RESUMEN DE ACTIVIDADES SOCIALES						
PROYECCION SOCIAL	ACTIVIDADES REALIZADAS				COSTO DE PROYECCIÓN SOCIAL POR ÁREA	
Centros de Salud						
Patronatos						
Juntas de Agua						
Centros Educativos						
Grupos Religiosos						
ONG's, con las que se puedan establecer alianzas para el mejor funcionamiento de la empresa minera y la sociedad.						
Sociedad Civil organizada						
Alcaldía Municipal						
Compras locales						
Compras nacionales						
Otros (especifique)						
GENERACIÓN DE EMPLEO						
INCIDENCIA DE EMPLEOS POR LA EMPRESA						
DETALLE EMPLEO	PERMANENTES		TEMPORALES		TOTAL	
Empleos directos						
Empleos indirectos						
INCIDENCIA EN EL LUGAR DE ORIGEN						
Empleos Locales						
Empleos Nacionales						
Empleos Extranjeros						
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y NÚMERO DE EMPLEADOS POR ÁREA DE TRABAJO (PERÍODOS O TIEMPOS DE ACTIVIDADES)						
ACTIVIDAD	ÁREA DE TRABAJO	ENFOQUE DE GÉNERO (CANTIDAD)		NO. TOTAL DE DÍAS TRABAJADOS	JORNADA DE TRABAJO (HORAS)	
		M	F			
Áreas operativas de la empresa minera (enfoque de género en el sector minero)						
PLAN ESTRATÉGICO DE ACTIVIDADES SOCIALES INTERNA						
Actividades sociales con empleados	TIPO DE ACTIVIDAD			CANTIDAD DE BENEFICIADOS	COSTO	
CONFLICTOS SOCIALES						
ACCIONES	MESES	TIPO (INTERNO EXTERNO)	CAUSAS	ACCIONES QUE CONTRARRESTARON EL CONFLICTO		
Huelgas						
Suspensiones						
Denuncias						
Extracción irregular						

FIRMA Y SELLO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA

DISPOSICIONES GENERALES

- Estados Financieros
 - Se debe presentar el comparativo especificando en año de presentación de la DAC versus el año anterior.
 - Expresado en la moneda de curso actual (Lempiras) Con cierre fiscal al 31 de diciembre, firma, sello y timbre de un profesional del área contable, firma y sello del gerente general de la compañía.
 - Los estados financieros deben estar elaborados por un profesional en el área contable (Activo Corriente, Activo No Corriente, Pasivo Corriente, Pasivo No Corriente y Ganancias diferidas, Patrimonio)
- Las copias de todos los documentos solicitados deberán ser presentados en forma legible.
- A la presentación de los estados financieros deberán incluirse las notas explicativas de cada una de las cuentas de los campos obligatorios.
- Todas las ventas realizadas al interior del país, así como las exportaciones deben ser acompañadas de documentación soporte
- Los impuestos pagados por concepto de ventas realizadas dentro y fuera del país deben acompañarse de su documentación soporte
- Listado Consolidado de activos fijos. Cada cuenta de activo deberá ser desglosada, detallando en la misma los valores que le competen
- En los recibos de pago de tasas y contribuciones se debe detallar año fiscal del pago. Para las empresas que están agregados como pago a cuenta en el Sistema de Administración Tributaria deben presentar los pagos realizados a la fecha, los montos adeudados y sus conceptos.
- En el resumen de movimientos de activos fijos consolidados no se requiere documentación soporte.
- Todos los mapas serán presentados físicamente en un tamaño no menor a tabloide (11" x 17" o 27.94 x 43.18 cm) y a una escala de 1:25000 a 1:50000 mapas generales y mapas de detalle a una escala menor de 1:25000.
- Cada referencia debe ser presentada en Coordenadas Universales Transversales Mercator (UTM) en el sistema NAD 27 de conformidad a la Resolución Dirección Ejecutiva 04/10/2014.
- Todas las actividades desarrolladas deben hacerse acompañar de evidencia fotográfica de tamaño no menor de 8 cm x 15, con su ubicación con coordenadas y fecha donde conste el tiempo en que fue tomada.
- Todos los documentos gráficos (imágenes y fotografías), planos y mapas deben ser claros, legibles y originales, firmados y sellados por el profesional de la rama de ingeniería, como responsable de su elaboración, incluyendo nombre completo y profesión.
- Los mapas deben incluir leyendas con descripción clara de la simbología geológica, minera, ambiental y geográfica, incluyendo escala gráfica.
- De ser necesario INHGEOMIN podrá solicitar muestras geológicas de la zona explorada.
- El documento de la Declaración Anual Consolidada debe ser firmado y sellado por el titular del derecho minero, su representante o apoderado legal.
- La Declaración Anual Consolidada y sus documentos soportes deben ser redactados en español.
- Cuando las actividades hayan sido realizadas por empresas o especialistas subcontratados por el titular del derecho minero, debe presentarse el informe correspondiente, firmado por el profesional responsable e indicando la información de la empresa y datos generales del personal que desarrolló las actividades.
- Cada actividad estratégica deberá estar enfocada en las siguientes acciones mínimas [Educación, salud y nutrición, empleo local, economía local, infraestructura local (Viviendas, Áreas de recreación, puentes, accesos y otros), desarrollo y fortalecimiento de capacidades locales y de la sociedad civil organizada y no organizada, alianzas estratégicas con otros entes, proyectos autos sostenibles, promoción de la cultura y costumbres locales, deportes, servicios básicos (agua potable, alcantarillado sanitario, red de electricidad y otros)]
- Visitar la siguiente dirección, la cual contiene lineamientos técnicos básicos para la socialización de proyectos mineros <http://www.inhgeomin.gob.hn>
- Durante la inspección de campo, la Autoridad Minera verificará lo presentado en la Declaración Anual Consolidada; incluyendo revisión documental y de las acciones realizadas.
- La Autoridad Minera podrá solicitar que se amplíe la información técnica anterior en caso de requerirlo.
- Acompañar una copia de la Declaración Anual Consolidada en formato digital PDF y sus documentos adjuntos, hojas de cálculo (en caso de coordenadas, con su respectiva nomenclatura y descripción de la misma), mapas en formato digital de origen (shapefile o similares).
- En las casillas que no aplique el registro de información indicar en los anexos la respectiva justificación.

ANEXOS**BALANCE GENERAL**

CUENTAS	CLAVE	METÁLICA	NO METÁLICA	CUENTAS	CLAVE	METÁLICA	NO METÁLICA
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Caja	01			Cuentas Corrientes	27		
Bancos	02			Tributos por pagar	28		
Cientes	03			Remuneraciones por pagar	29		
Cuentas por cobrar accionistas (socios) y personal	04			Proveedores	30		
Cuentas a cobrar corrientes	05			Dividendos por pagar	31		
Existencias (06 al 15)				Cuentas por pagar diversas	32		
Productos terminados	06			Intereses por devengar	33		
Sub productos, desechos y desperdicios	07			Provisiones diversas	34		
Productos en proceso	08			C) TOTAL PASIVO CORRIENTE	35		
Materias primas	09			PASIVO NO CORRIENTE			
Envases y embalajes	10			Bonos y Obligaciones	36		
Existencia por recibir	11			Intereses por devengar	37		
Suministros diversos	12			Beneficios sociales de los trabajadores	38		
Crédito fiscal	13			D) TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	39		
Garantías	14			E) GANANCIAS DIFERIDAS	40		
Otros activos corrientes	15			PATRIMONIO			
A) TOTAL ACTIVO CORRIENTE	16			Capital	41		
ACTIVO NO CORRIENTE				Acciones de inversión	42		
Cuentas por cobrar a largo plazo	17			Capital adicional	43		
Cuentas por cobrar diversas	18			Excedente de revaluación	44		
Inmuebles, maquinaria y equipo	19			Reservas	45		
Depreciación, inmuebles, maquinaria y equipo	20			Resultados acumulados	46		
Intangibles	21			F) TOTAL PATRIMONIO	47		
Amortización de intangibles	22			TOTAL (C+D+E+F)	48		
Cargas diferidas	23						
B) TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	24						
TOTAL ACTIVO (A+B)	25						

Todas las casillas sombreadas en color gris son de carácter obligatorio de acuerdo a la categoría mineral que aplique.

MONTO DE INVERSIONES REALIZADAS EN EL ÚLTIMO AÑO

No.	Detalle ¹	Ene	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
	TOTAL													

¹ Se refiere a las actividades y sub actividades de exploración realizadas en el año (sondajes, calicatas y trincheras, geofísica, geoquímica) incluyendo maquinaria y equipo

MONTO DE INVERSIONES A REALIZAR EL PRÓXIMO AÑO

No.	DETALLE	MONTO L.

¹ Se refiere a las actividades y sub actividades de exploración realizadas en el año (sondajes, calicatas y trincheras, geofísica, geoquímica) incluyendo maquinaria y equipo

1. Copia de los recibos de pago de impuestos, tasas y contribuciones al Estado, incluyendo Municipios.
 - Detallar año fiscal del pago.
 - Los pagos detallados en el cuadro deberán ser refrendados con su respectivo comprobante.
 - Para las empresas que están agregados como pago a cuenta en el sistema de administración tributaria (antes DEI), deberán presentar los pagos realizados a la fecha, y los montos adeudados y sus conceptos.
 - Presentar los comprobantes de los pagos de impuestos señalados y que apliquen en lo establecido en el artículo 76 de la Ley General de Minería, literales A, B, C.
 2. Solvencia con el Estado de Honduras emitida por la Administración Tributaria (antes DEI): Acreditar copia del documento cotejado con su original.
 3. Ingresos por metales, declaraciones de exportación, contrato de venta, liquidación de venta.
 - **Detalle de las ventas realizadas al exterior:** Respaldo con documentación soporte (Declaración de Exportación, Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), liquidaciones de venta, contratos de venta (según lo establecido en el artículo 64 inciso b) del Reglamento de la Ley de Minería), facturas de venta final)
 - **Detalle de las ventas internas realizadas:** Respaldo con documentación soporte (liquidaciones de venta, contratos de venta (según lo establecido en el artículo 64 inciso b) del Reglamento de la Ley de Minería), facturas de venta final).
 4. Plan de Proyección Social (ejecutado y proyectado)
 5. Plan Estratégico de Actividades Sociales Internas (ejecutado)
- I. INFORME DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN**
- Es un documento que contiene en detalle las actividades realizadas en el último año de acuerdo al Plan de Explotación aprobado, una vez que el concesionario haya iniciado la explotación.
- La siguiente información es general y aplicable para concesiones metálicas, no metálicas y de gemas, sin considerar el método de explotación, debe presentarse lo siguiente:
- Descripción general del proyecto
 - Descripción general del método de explotación y beneficio
 - Actualización anual del método de explotación y beneficio (declarar si se mantiene el método inicial aprobado o si durante el transcurso del año, se realizaron cambios o si fueron agregados otros procesos, incluir diagrama de procesos).
 - Recursos y reservas identificados a la fecha, donde se detalle:
 - a) Sustancia principal y secundarias
 - b) Metodología y respaldo de cálculo de recursos y reservas.
 - c) Cuantificación de recursos categorizado en inferidos, indicados, medidos.
 - d) Cuantificación de reservas categorizadas en probables y probadas
 - e) Estimación del valor económico de la mineralización
 - Inventario de herramientas, equipos e instrumentos utilizados (utilizados en las labores de explotación y beneficio)
 - Equipos instalados, capacidad y rendimiento (cantidad de trabajo que se realiza en una unidad de tiempo. Ejemplo: volumen de material extraído en M³/hora).
 - Cronograma de actividades e inversiones y su porcentaje de ejecución a la fecha
 - Análisis de producto minero (balance metalúrgico)
 - a) Ley de producto terminado diario y ponderado mensual.
 - b) Ley de mineral en boca mina ponderado semanal
 - c) Ley en colas ponderado mensual.
 - Se debe indicar el método de la confección de balance metalúrgico, donde se especifique la metodología de la captura de los datos (muestreos, pesajes, análisis químico, otros) y la determinación del error.
 - Insumos: Señalar la cantidad de insumos usados al año considerando los consumos registrados. Por ejemplo:
 - a) Explosivos en (kg)
 - b) Inventario detallado de consumo de productos químico mensual (Tipo y Cantidad)
 - c) Agua en m³/t de mineral tratado por año en el proceso productivo
 - d) Energía eléctrica en Kwh en planta productiva (extracción y procesamiento)
 - e) Combustible
 - Resultados de muestreos previos a la exportación: Entregar reporte resumen de resultados de análisis de laboratorio de los productos mineros exportados en el año.
 - Inventario de producción.
 - a) Producción diaria en bocamina en toneladas.
 - b) Acopio en proceso mensual.
 - c) Producción diaria de producto terminado y ponderado mensual.
 - Detalle de los subproductos obtenidos en los procesos de beneficiado, se debe detallar la cantidad mensual, destino final y precio de venta.
 - Actualización del plan de cierre anual, que incluya el detalle de áreas de explotación en etapa de cierre, avance y la proyección de los sitios de explotación a cerrar, debe incluir planos.
- INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS**
- Ubicación georreferenciada y representación cartográfica.
 - Superficie (m²).
 - Usos y recintos que comprende, tales como:
 - a) Oficinas
 - b) Bomba de patio (combustible)
 - c) Recinto habitabilidad de los trabajadores: Cocina/comedor, dormitorios, salas de estar, enfermería u otros.
 - d) Bodegas
 - e) Mantenimiento de equipos y maquinarias.
 - f) Estacionamiento de vehículos.
 - g) Almacenamiento de agua.
 - h) Instalaciones suministro eléctrico (generadores y ubicación de subestaciones).
 - i) Almacenamiento de sustancias peligrosas, incluyendo combustible.
 - j) Bodegas
 - k) Otros.
 - Informe de Sitios Azolvados (actividades ejecutadas) y Plan de desazolvamiento (proyectado)
 - Conclusiones
 - Bibliografía (incluir las fuentes documentales consultadas).
- ANEXOS (CONSIDERANDO EL MÉTODO DE EXPLOTACIÓN):**
- Para método de explotación subterráneo, presentar lo siguiente:
- Planos de la mina:
 - Planificación y avance en el mes, ubicación, rumbo, profundidad y coordenadas de las actividades de: Exploración, desarrollo, explotación, cierre y en proceso de estructurado con relleno (sand fill, estéril, otros).
 - Plano detalle de cada nivel que indique:
 - a) Estructura de soporte de vida (permanentes o temporales): identificación de mangas de circulación o aire fresco, iluminación.
 - b) Líneas de conducción eléctrica, ventilación, agua para procesos.
 - c) Refugios móviles y permanentes.
 - d) Rutas de evacuación.
 - e) Ubicación de áreas de relleno. (sand fill, otros).
 - f) Sistema de drenaje de agua por infiltración
 - g) Rutas de acceso a los frentes de trabajo
 - h) Rutas de acarreo (desde frente de trabajo hasta superficie)
 - Adicionar hojas de cálculo con información de coordenadas de los sitios explorados y/o explotados
 - Mapa con ubicación georreferenciada de vestigios arqueológicos encontrados en la zona concesionada y lugares aledaños.

Para método de explotación a cielo abierto/Canteras, presentar lo siguiente:

- Planos de la mina
- Planificación y avance en el mes, ubicación, rumbo, profundidad y coordenadas de las actividades de: Exploración, desarrollo, explotación, cierre y en proceso de estructurado con relleno (sand fill, estéril, otros).
- Plano detalle de cada nivel que indique:
 - a) Rutas de evacuación.
 - b) Ubicación de áreas de relleno. (sand fill, otros).
 - c) Rutas de acceso a los frentes de trabajo
 - d) Rutas de acarreo (desde frente de trabajo hasta el sitio de acopio)
 - e) Perfil longitudinal y transversal del tajo, indicando el avance de la explotación.
 - f) Topografía inicial y final del año declarado e indicar las expansiones realizadas por mes y las fases completadas en el año indicando las toneladas por año de la sustancia extraída.
 - g) Dimensiones y topografía general del botadero y emplazamiento donde se encuentra (ejemplo: ancho, alto, ángulo de talud, otros) y superficie total destinada a botaderos
- Mapa de ubicación georreferenciada del sitio y/o sitios de explotación, en general y en detalle.
- Adicionar hojas de cálculo con información de coordenadas de los sitios explorados y/o explotados y los croquis de las vías de acceso.
- Mapa con ubicación georreferenciada de vestigios arqueológicos encontrados en la zona concesionada y lugares aledaños.
- Plano de canalización de agua lluvia

Para explotación aluvial

- Planos
- Planificación y avance en el mes con su ubicación y coordenadas, rumbo, profundidad de las actividades de exploración, desarrollo, explotación, cierre y en proceso de estructurado con relleno (estéril, otros).
- Plano detalle de cada nivel que indique:
 - a) Rutas de evacuación.
 - b) Rutas de acceso a los frentes de trabajo
 - c) Rutas de acarreo (desde frente de trabajo hasta el sitio de acopio)
 - d) Perfil longitudinal y transversal del banco, indicando el avance de la explotación.
 - e) Mapa de ubicación georreferenciada del sitio y/o sitios de explotación, en general y en detalle.
 - f) Adicionar hojas de cálculo con información de coordenadas de los sitios explorados y/o explotados y los croquis de las vías de acceso.
 - g) Mapa con ubicación georreferenciada de vestigios arqueológicos encontrados en la zona concesionada y lugares aledaños.

II. INFORME DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES GEOLÓGICAS Y MINERAS

Es un documento que contiene en detalle las actividades geológicas realizadas en el último año, de acuerdo al Programa de Exploración aprobado y que en términos generales contiene las metodologías usadas y los resultados obtenidos, debe contener lo siguiente:

- a. Objetivos
- b. Descripción de la metodología de las actividades²
 - Inventario de herramientas, equipos e instrumentos utilizados
 - Incluir dimensiones (profundidad, entre otras)
 - Ubicación georreferenciada de cada actividad de exploración, en general y en detalle (sondajes, calicatas y trincheras, geofísica, geoquímica) con mapa (físico y digital) y en formato shapefile.

² Métodos de exploración utilizados

- Para sondajes se debe presentar resultados cronológicos realizados, especificar el método de perforación realizado, número, ubicación y dimensiones de las plataformas de perforación, azimut, profundidad y diámetro de los sondajes, registro de muestreo, preparación de las muestras, análisis de las muestras, así como el procedimiento utilizado en la perforación.
- c. Recursos y reservas identificados a la fecha (en el caso que lo hubiese) donde se detalle:
 - Metodología de cálculo de recursos y reservas.
 - Sustancia principal y secundarias
 - Cuantificación de recursos categorizado en inferidos, indicados, medidos.
 - Cuantificación de reservas categorizadas en probables y probadas
 - Respaldo de cálculos realizados
 - Estimación del valor económico de la mineralización
- d. Cronograma de actividades desarrollado y porcentaje de ejecución del Programa de Exploración aprobado por la Autoridad Minera.
- e. Informe final de resultados geológicos
- f. Geología regional, geología de detalle, mineralización
- g. Memoria explicativa del mapa geológico realizado³
- h. Resultados de análisis realizados
- i. Laboratorios en los cuales se realizaron los análisis y su certificación correspondiente
- j. Conclusiones
- k. Bibliografía (Incluir las fuentes documentales consultadas)
- l. Anexos
 - Mapa Geológico con base topográfica del área de interés.
 - Perfiles geológicos
 - Mapa de ubicación georreferenciada de cada actividad de exploración, en general y en detalle (sondajes, calicatas y trincheras, geofísica, geoquímica).
 - Mapa con información de anomalías geoquímicas.
 - Mapa con información hidrológica y/o hidrogeológica
 - Mapa con información y perfil geofísico y ubicación de ensayos geofísicos.
 - Resultados de análisis de laboratorios (incluir copia digital en formato PDF).
 - Adicionar hojas de cálculo con información de coordenadas de los sitios explorados y los croquis de las vías de acceso.
 - Mapa con ubicación georreferenciada de vestigios arqueológicos encontrados en la zona concesionada y lugares aledaños.

II. INFORME RESUMEN DE PROYECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES GEOLÓGICAS A REALIZAR EL PRÓXIMO AÑO

Es un documento que contiene en detalle las actividades proyectadas al siguiente año, en el mismo debe detallarse cualquier modificación en el Programa de Exploración aprobado, en términos generales contiene las metodologías que se utilizarán y los resultados esperados, debe contener lo siguiente:

- a. Objetivos
- b. Descripción de la metodología de las actividades a realizar⁴
 - Herramientas, equipos e instrumentos
 - Cronograma de actividades
 - b. Resultados esperados

³ Pudiendo incluir descripción de las distintas unidades geológicas presentes en el área de estudio, análisis petrográfico, análisis mineralógico, análisis estructural.

⁴ Métodos de exploración a realizar

GLOSARIO

ANÁLISIS METEOROLÓGICO: Se enfoca en el estudio las variables atmosféricas, las propiedades de la atmósfera y especialmente la relación con el tiempo atmosférico y la superficie de la tierra. Un análisis meteorológico puede presentar la síntesis de la situación meteorológica en un área determinada.

ACTIVIDAD MINERA: Es el conjunto de actividades que se realizan con el objetivo de desarrollar una mina o explotar un mineral; incluye la prospección, exploración, explotación, beneficio y cierre.

ACTIVIDADES DE CIERRE: Incluye todas las acciones a realizar antes, durante y después del cierre de operaciones, con la finalidad de eliminar, mitigar y controlar los efectos adversos al área utilizada o perturbada por la actividad minera, para que este alcance características de ecosistema compatible con un ambiente saludable, adecuado para el desarrollo biológico y la preservación paisajista.

ACTIVO: Conjunto de todos los bienes y derechos con valor monetario que son propiedad de una empresa, institución o individuo, y que se reflejan en su contabilidad.

ACTIVO CORRIENTE: También denominado activo circulante, es aquel activo líquido a la fecha de cierre del ejercicio, o convertible en dinero dentro de los doce meses. Además, se consideran corrientes a aquellos activos aplicados para la cancelación de un pasivo corriente, o que evitan erogaciones durante el ejercicio. Son componentes de activo corriente las existencias, los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, las inversiones financieras a corto plazo y la tesorería.

ACTIVOS NO CORRIENTES: Son los activos que corresponden a bienes y derechos que no son convertidos en efectivo por una empresa en el año, y permanecen en ella durante más de un ejercicio. Los activos no corrientes, conocidos como activos fijos, son aquellos que no varían durante el ciclo de explotación de la empresa (o el año fiscal).

BALANCE HÍDRICO: Equilibrio entre todos los recursos hídricos que ingresan al sistema y los que salen del mismo en un intervalo de tiempo determinado. El balance hídrico consiste en la aplicación del principio de conservación del agua a una superficie por un tiempo determinado, este principio es conocido también como ecuación de continuidad.

BENEFICIO: Procesos físicos, químicos y/o físico-químicos, que se realizan para extraer o concentrar las partes valiosas de un agregado mineral y/o para purificar, fundir o refinar metales.

BOMBA DE PATIO: Es una instalación para almacenamiento y suministro de combustibles, líquidos, derivados del petróleo, para atender exclusivamente las necesidades de abastecimiento de una empresa o industria. Estas instalaciones no pueden suministrar combustible al público ni a personas ajenas de la empresa.

BROZA: Material mineralizado con valor comercial extraído de la mina para ser sometido a procesos de trituración, concentración, hidro-metalúrgicos y/o metalúrgicos.

DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA: Es el informe técnico, económico, social y ambiental en el cual el titular del derecho minero público y privado describe todas las actividades desarrolladas en el año inmediatamente anterior, de conformidad al programa de actividades aprobado por la Autoridad Minera; así como, las actividades proyectadas para el desarrollo del proyecto minero. Debe presentarse anualmente ante la Autoridad Minera y las Municipalidades respectivas en el mes de enero de cada año. Dicho informe gozará de confidencialidad conforme al artículo 53 inciso h) de la Ley General de Minería. La Declaración Anual Consolidada se identificará con las siglas DAC.

DERECHO MINERO: Es la relación jurídica entre el Estado y un particular que nace de un acto administrativo de la Autoridad Minera o de las municipalidades, en su caso: que comprende la concesión, permiso o registro; otorgando a su titular derechos según la actividad y sustancia de interés que corresponda.

BALANCE: Registro contable que muestra los activos y pasivos de una empresa o entidad.

BALANCE COMPARATIVO: Es el documento contable que muestra los aumentos o disminuciones que han tenido el Activo, el Pasivo y el Capital contable por las operaciones efectuadas durante el ejercicio.

CÁLCULO DE RESERVA: Cuantificación de masa o volumen del mineral susceptible de ser explotado y a partir de la cual se pueden recuperar económicamente minerales valiosos bajo condiciones reales.

CANON TERRITORIAL: Denominado Canon Superficial Territorial; es la contraprestación pecuniaria anual por hectárea que debe pagarse a la Autoridad Minera, a partir del año en que se formule la solicitud de otorgamiento del derecho minero y su vigencia.

CIF: Abreviatura usada en algunos contratos internacionales de venta, cuando el precio de la misma incluye "costos, seguros y fletes" de los artículos vendidos. Esto significa que el vendedor costea todos los gastos relacionados con el envío de la mercancía desde su punto de exportación hasta cualquier punto de importación.

COMPRAS LOCALES: Adquisición de servicios y productos fabricados o procesados en el área de influencia del proyecto minero contribuyendo en la economía local.

COMPRAS NACIONALES: Compra de Productos y servicios que son distribuidos a nivel nacional que son adquiridos por la empresa para ser incorporados en procesos operativos y productivos del proyecto minero.

COSTO (FINANZAS): En un sentido amplio, es la medida de lo que se debe dar o sacrificar para obtener o producir algo. 2. Es un gasto, una erogación o un desembolso en dinero o especie, acciones de capital o servicios, hecho a cambio de recibir un activo. El efecto tributario del término costo (o gasto) es el de disminuir los ingresos para obtener la renta. 3. La transformación o la destrucción de valor en el transcurso de actividades onerosas destinadas a la producción de bienes o utilidad.

DIVISA: Moneda extranjera; toda moneda distinta de la moneda nacional de un determinado país.

ESTADO DE RESULTADOS (ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO O ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS): Es un estado financiero que muestra ordenada y detalladamente la forma de cómo se obtuvo el resultado del ejercicio durante un periodo determinado.

ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN: Consiste en clasificar los gastos de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas y de acuerdo a como los gastos o ingresos influyen en la obtención del Margen Comercial, Excedente de Explotación, Resultado de Explotación, Resultado Antes de Participaciones e Impuestos y Resultado neto del Ejercicio. De acuerdo a este método, la entidad presentará el costo de ventas determinado independientemente de los otros gastos e ingresos.

EXPLORACIÓN ALUVIAL: Actividades y operaciones mineras en riberas, cauces hídricos, playas, lechos de ríos y cuencas de los mismos, para la extracción de minerales y materiales en terrazas aluviales.

INSPECCIÓN DE EXPORTACIÓN: Control y verificación del mineral proveniente de explotación minera, a comercializar fuera del país. Es una tarifa por servicio que se lleva a cabo in situ por la unidad de fiscalización minera del IHGEMIN al momento que el poseedor del derecho minero u comercializador registrado en legal y debida forma, realiza una exportación de minerales ya sea metálico o no metálico, la misma deberá ser acompañada por los documentos de respaldo según lo establece la Ley General de Minería.

INSPECCIÓN DE CAMPO: Verificación in situ de los informes presentados en solicitudes de concesiones mineras en sus diferentes etapas. Es una tasa por servicio que se realiza en conjunto por las unidades técnicas del INHGEOMIN, al momento de la verificación de la Declaración Anual Consolidada (DAC) que se presenta cada año por parte del concesionario, asimismo cuando exista una solicitud de Derecho Minero.

IMPUESTO AL ACTIVO NETO: El Impuesto al Activo Neto (IAN) es un impuesto anual (contenido en el Decreto 137 Ley del Impuesto al Activo Neto y reformado por el Decreto 51: Ley de Equidad Tributaria y sus reformas) que aplica sobre el total del activo neto de todas las personas jurídicas que se encuentren domiciliadas en Honduras y que tengan la calidad de comerciantes que aplica como un impuesto mínimo. La tarifa del IAN es del 1% sobre el valor del activo total neto del contribuyente (que exceda de L 3,000,000.00), de conformidad con su balance general al 31 de diciembre del ejercicio fiscal imponible. El IAN no será deducible de la renta gravable de las empresas para fines del cálculo del ISR. No obstante, el monto a pagar por el IAN en un año determinado se considera un crédito contra el ISR por pagar. Sin embargo, si en el año imponible al que corresponde el pago, la persona ha enterado, en concepto de ISR, una cantidad igual o superior al IAN por pagar, no tendrá que pagarse el IAN. En caso de que el monto pagado por el ISR fuese menor al IAN correspondiente, únicamente deberá pagarse la diferencia.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Las rentas generadas por entidades jurídicas residentes en HN se encuentran sujetas a una tasa de ISR de 25% sobre el total de la renta neta gravable (ingresos gravables menos gastos deducibles). Todo contribuyente está obligado a presentar ante la Autoridad Tributaria por sí sólo o por medio de mandatario o de representante legal, del uno de enero al treinta de abril o siguiente día hábil de cada año, una Declaración Jurada de las rentas que haya obtenido el año anterior. Esta declaración será acompañada, en lo que se refiere a las empresas mercantiles, de una copia del Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, las que deberán estar certificadas por un contador hondureño titulado, o incorporado de conformidad con las leyes respectivas.

IMPUESTO SOBRE VENTAS ("ISV"): A partir del 01 de enero de 2014, el Artículo 6 de la Ley del Impuesto sobre Ventas ("LISV") fue reformado por el Decreto 278-2013, el cual establece que la tasa general del ISV es del 15%, aplicable sobre el valor de la base imponible de las importaciones o de la venta de bienes y servicios sujetos al mismo. Asimismo, dicha Ley establece una tasa mayor o permite ciertas exenciones. Los honorarios por servicios profesionales prestados por personas jurídicas (ej. entidades hondureñas) están gravados con el ISV. Las declaraciones del ISV se deben presentar mensualmente dentro de los primeros 10 días de cada mes y el pago se debe realizar en la misma fecha. En Honduras se les permite un crédito a los contribuyentes por el ISV pagado en sus compras locales o importaciones el cual podrán acreditar al ISV de sus ventas. Si un contribuyente tiene créditos en exceso del ISV en un mes determinado, estos se pueden acreditar en los siguientes meses.

LIBRE A BORDO (COSTO) FOB (FREE ON BOARD): Abreviatura usada en algunos contratos de ventas internacionales. En estos contratos, el vendedor está en la obligación de colocar los bienes en su punto de embarque, listos para el envío. Mientras que el comprador acepta cubrir todos los gastos de transporte terrestres y asume los riesgos en el país exportador, así como los costos de transporte posteriores al embarque. En Colombia las exportaciones se miden a precios FOB.

MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL: Incluye la Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas legales y técnicas que se aplican y son necesarias para disminuir o evitar, cualquier tipo de afcción al medio ambiente en general.

MONITOREO AMBIENTAL: Es una acción que se despliega con la misión de conocer cuál es, como se encuentra, la composición ambiental de un entorno, resultante de la actividad minera.

OCURRENCIA: Concentración de un mineral que se considera valioso, de interés científico o con valor comercial.

PLAN DE CONTINGENCIA: Es un conjunto de procedimientos alternativos a la operatividad normal de cada institución. Su finalidad es la de permitir el funcionamiento de esta, aun cuando alguna de sus funciones deje de hacerlo por culpa de algún incidente tanto interno como ajeno a la organización.

PLAN DE MINADO: Programa de producción de corto, mediano y largo plazo de una empresa minera, que contempla a lo menos el ritmo de producción (toneladas de mineral y estéril), sectores por explotar, leyes y destinos de los diferentes materiales que se extraen.

PRODUCTO MINERO: Entiéndanse por producto minero, a la sustancia mineral ya extraída (broza), haya o no sido sometida a procesos de corte, pulido, trituración, concentración, hidro-metalúrgicos y/o metalúrgicos, en cualquier estado en que se encuentre y que sean objeto de comercialización.

PROYECCIÓN SOCIAL: La Proyección Social es propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con agentes y sectores sociales de las poblaciones involucradas en el área de influencia de los proyectos mineros.

SUSTANCIA DE INTERÉS: Se refiere a las rocas y minerales que son objeto de estudio para la actividad minera.

TASA DE SEGURIDAD POBLACIONAL: Es una contribución especial con carácter transitorio, que se aplica al sector minero, gravando directamente la explotación y comercialización de minerales en el país realizadas por personas naturales y jurídicas. Este impuesto está regulado en la Ley de Seguridad Poblacional (Decreto No. 105-2011) y sus reformas. La base gravable es el valor FOB (Free On Board = Libre a Bordo) de la exportación registrada en la Declaración de Mercancías. Siendo la tarifa especial de dos por ciento (2%) para minería metálica y el uno por ciento (1%) para minería no metálica.

Cuentas		Clave	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Cuentas		Clave	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE					
Caja	01				Cuentas corrientes	27			
Bancos	02				Tributos por pagar	28			
Clientes	03				Remuneraciones por pagar	29			
Cuentas por cobrar accionistas (socios) y personal	04				Proveedores	30			
Cuentas a cobrar corrientes	05				Dividendos por pagar	31			

INFORMACIÓN DEL TITULAR	
Nombre del titular del Derecho Minero	Nombre de la Zona
Superficie (Hectáreas)	Código de Expediente
RTN de la Empresa / Persona Natural	

LOCALIZACIÓN	
Departamento	Municipio

ESTADO	
Operación <input type="checkbox"/>	A partir de: DD / MM / AAAA
Suspensión actividades <input type="checkbox"/>	A partir de: DD / MM / AAAA
Cierre <input type="checkbox"/>	A partir de: DD / MM / AAAA

CLASIFICACIÓN	SUSTANCIA DE INTERÉS
Metálica <input type="checkbox"/> No Metálica <input type="checkbox"/> Gemas o Piedras Preciosas <input type="checkbox"/>	Roca: Mineral:

INFORMACIÓN DEL APODERADO LEGAL	
Nombre	Correo Electrónico
Teléfono fijo	Teléfono móvil

BALANCE GENERAL COMPARATIVO

Expresado en la moneda de curso actual (Lempiras) Con cierre fiscal al 31 de diciembre, firma, sello y timbre de un profesional del área contable, firma y sello del gerente general de la compañía.

EXISTENCIAS (06 AL 15)					
Productos terminados	06			Cuentas por pagar diversas	32
Sub Productos, desechos y desperdicios	07			Intereses por devengar	33
Productos en proceso	08			Provisiones diversas	34
Materias primas y auxiliares	09				
Envases y embalajes	10			C) TOTAL PASIVO CORRIENTE	35
Existencia por recibir	11			PASIVO NO CORRIENTE	
Suministros diversos	12			Bonos y obligaciones	36
Crédito fiscal	13			Beneficios sociales de los trabajadores	37
Garantías	14				
Otros activos corrientes	15			D) TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	38
A) TOTAL ACTIVO CORRIENTE	16			E) GANANCIAS DIFERIDAS	39
Cuentas por cobrar a largo plazo	17			PATRIMONIO	
Cuentas por cobrar diversas	18			Capital	40
Inmuebles, maquinaria y equipo	19			Acciones de inversión	41
Depreciación, inmuebles, maquinaria y equipo	20			Capital adicional	42
Intangibles	21			Excedente de revaluación	43
Amortización de intangibles	22			Reservas	44
Cargas diferidas	23			Resultados acumulados	45
B) TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	25			F) TOTAL PATRIMONIO	46
TOTAL ACTIVO (A + B)	26			TOTAL (C + D + E + F)	47

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE ACTIVOS FIJOS CONSOLIDADOS							
TIPO DE ACTIVO FIJO	CLAVE	VALOR DEL ACTIVO	SALDOS INICIALES	(+ / -) DEPRECIACIÓN DEL PERÍODO	(+ / -) POR DIFERENCIA DE CAMBIO	REVALUACIÓN	SALDOS FINALES
Terrenos	1						
Edificios	2						
Instalaciones (otras construcciones)	3						
Inmuebles, maquinaria y equipo	4						
Unidades de transporte	5						
Muebles y enseres	6						
Equipos de procesamiento de datos	7						
Otros equipos diversos	8						
Unidades de remplazo	9						
Unidades por recibir	10						
Trabajo en curso, edificios y otras construcciones	11						
Trabajo en curso, maquinaria y equipo	12						
TOTAL (1 - 12)	13						

INFORME DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR FUNCIÓN		
CUENTAS	CLAVE	EJERCICIO ACTUAL
VENTAS EN EL PAIS (02-03-04)	01	
Productos terminados	02	
Sub productos, desechos y desperdicios	03	
Prestación de servicios	04	
VENTAS EN EL EXTERIOR (08+09+10)	05	
Productos terminados	06	
Sub productos, desechos y desperdicios	07	
Prestación de servicios	08	
(-) Devoluciones sobre ventas	09	
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	10	
VENTAS NETAS (01+06-09-10)	11	
Recuperación de impuestos	12	
Subsidios recibidos	13	
(-) COSTO DE VENTAS (15-17)	14	
Productos terminados	15	
Sub productos, desechos y desperdicios	16	
Servicios	17	
UTILIDAD BRUTA (11+12+13-14)	18	
(-) Gastos de administración	19	
(-) Gastos de ventas	20	
(-) Otros gastos	21	
UTILIDAD DE OPERACIÓN (18-19-20-21)	22	
Descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidas	23	
INGRESOS DIVERSOS (25 AL 29)	24	
Comisiones y corretaje	25	
Regalías	26	
Alquileres de terrenos	27	
Alquileres diversos	28	
Otros ingresos diversos	29	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (22+23+24)	30	
INGRESOS FINANCIEROS (32 AL 38)	31	
Intereses sobre cuentas por cobrar mercantiles	32	
Descuentos obtenidos por pronto pago	34	
Ganancias por diferencias de cambios	35	
Dividendos percibidos	36	
Otros ingresos financieros	37	
(-) Gastos financieros	38	
INGRESOS EXCEPCIONALES (40 al 43)	39	
Enajenación de valores	40	
Enajenación de inmuebles, maquinaria y equipo	41	
Devolución de impuestos	42	
Ingresos extraordinarios	43	
(-) Cargas excepcionales (45 al 49)	44	
Costo neto de enajenación de valores	45	
Costo neto de enajenación, inmuebles, maquinaria y equipo	46	
Impuestos atrasados y/o adicionales	47	
Cargas diversas de ejercicios anteriores	48	
Sanciones administrativas fiscales	49	
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO (30+31-38+39-44)	50	

(-) Distribución legal de la renta	51									
(-) Impuesto a la renta	52									
RESULTADO DEL EJERCICIO (Después del impuesto (50-51-52))	53									
INGRESOS POR METALES, DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN, CONTRATO DE VENTA, LIQUIDACIÓN DE VENTA										
DETALLE DE EXPORTACIONES										
N° DE EXPORTACIÓN	FECHA	N° FACTURA	UNIDAD DE MEDIDA	PESO DEL MINERAL	No. DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN	AJUSTE EN DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN (+/-)	No. FAUCA	MONTO DECLARADO	MONTO FACTURA FINAL (\$)	MONTO FACTURA FINAL (L) SOBRE FACTOR DE CAMBIO
En el apartado de anexos se deben adjuntar la documentación soporte requerida										
TRIBUTACIÓN POR EXPORTACIÓN										
TRIBUTACIÓN CONCESIONES METÁLICAS					TRIBUTACIÓN CONCESIONES NO METÁLICAS, GEMAS O PIEDRAS PRECIOSAS					
No. FACTURA	MUNICIPALIDAD (2%)	INHGEOMIN (1%)	DIRECCIÓN DE ADMÓN. TRIBUTARIA (2%)	COALIANZA (1%)	No. FACTURA	MUNICIPALIDAD (1%)	INHGEOMIN (0.5%)	DIRECCIÓN DE ADMÓN. TRIBUTARIA (1%)		
En el apartado de anexos se deben adjuntar la documentación soporte requerida										
DETALLE DE VENTAS INTERNAS										
No.	FECHA	N° FACTURA	UNIDAD DE MEDIDA	PESO DEL MINERAL	MONTO FACTURA FINAL (L)					
TRIBUTACIÓN POR EXPLOTACIÓN / VENTA										
TRIBUTACIÓN CONCESIONES METÁLICAS					TRIBUTACIÓN CONCESIONES NO METÁLICAS, GEMAS O PIEDRAS PRECIOSAS					
No. FACTURA	MUNICIPALIDAD (2%)	INHGEOMIN (1%)	DIRECCIÓN DE ADMÓN. TRIBUTARIA (2%)	COALIANZA (1%)	No. FACTURA	MUNICIPALIDAD (1%)	INHGEOMIN (0.5%)	DIRECCIÓN DE ADMÓN. TRIBUTARIA (1%)		
En el apartado de anexos se debe adjuntar la documentación soporte requerida										
MUNICIPALIDAD										
CONCEPTO DE PAGO	No. DE COMPROBANTE	MONTO PAGADO (L)	MONTO PAGADO (\$)							
Tributos establecidos en la Ley de Municipalidades										
Tributos establecidos en el Plan de Arbitrios										
Tasas por Servicios										
En el apartado de anexos se debe adjuntar la documentación soporte requerida										
INHGEOMIN										
CONCEPTO DE PAGO	No. DE COMPROBANTE	MONTO PAGADO (L)	MONTO PAGADO (\$)							
Canon Territorial										
Inspección de embarque										
Inspecciones de campo										
Monitoreo Ambiental										
Análisis de Laboratorio										
Toma de muestras										
Sanciones administrativas (Art. 86 Reg. Ley General de Minería)										
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA										
CONCEPTO DE PAGO	No. DE COMPROBANTE	MONTO PAGADO (L)	MONTO PAGADO (\$)							
Impuesto Sobre la Renta										
Impuesto Sobre Ventas										
Impuesto al activo neto										
Pagos a cuenta										
En el apartado de anexos se debe adjuntar la documentación soporte requerida										
RESUMEN DE ASPECTOS GEOLÓGICOS Y MINEROS										
INVERSIONES										
Indique el monto total de las inversiones realizadas en beneficio: Inversiones en beneficio en el último año: L. _____										
Indique el total de las inversiones proyectadas al siguiente año en beneficio: Proyección de inversiones en beneficio en el próximo año: L. _____										
PRODUCCIÓN										
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA								
Producción destinada a beneficio										
Producción en sitios de acopio										
Porcentaje de recuperación de la sustancia beneficiada (%)										
Producción de colas										
Total de producto minero exportado										
Total de producto minero de venta interna (nacional)										

ACTIVIDADES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD						
RESUMEN DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL						
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	RESULTADO OBTENIDO			ANEXO DE REFERENCIA		
Identificación de las cuencas hidrográficas cercanas a las actividades mineras y los acuíferos cercanos su profundidad y tipo de acuífero.	Cuenca / Acuífero		Distancia			
Identificación de áreas protegidas de importancia ambiental	Área protegida		Distancia			
Análisis Meteorológico y Balance Hídrico de la zona	Meses con mayor intensidad		Cantidad (mm)			
PLAN DE MONITOREO DE AGUAS	PUNTO DE MONITOREO			METALES PESADOS ANALIZADOS	RESULTADO	REFERENCIA DE NORMATIVA TÉCNICA PARA DESCARGAS DE AGUA A CUERPOS RECEPTORES
Informe de monitoreo de aguas subterráneas y superficiales	NOMBRE	LONGITUD	LATITUD			
REPORTE DE ACTIVIDADES	ACTIVIDAD DE REMEDIACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESULTADO OBTENIDO			
Por derrames sin controlar						
Cumplimiento de puntos tratados en plenarias						
Por denuncias ambientales						
Descarga de aguas a cuerpos receptores						
Atención a incendios						
Otros (especifique)						
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	EJECUCIÓN			ANEXO DE REFERENCIA		
Permiso de aprovechamiento de agua	SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>			
Permiso de bombas de patios de combustible	SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>			
Presupuesto de medidas de control ambiental	MONTO (L.)		PORCENTAJE EJECUTADO			
Cronograma de medidas de control ambiental.	TIEMPO		PORCENTAJE EJECUTADO			
Presentación de licencia ambiental y contrato de medidas de mitigación.	No. MEDIDA DE MITIGACIÓN / COMPENSACIÓN	DETALLE DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA				
SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS	Actividad	Sustancia	Cantidad			
Sustancias químicas peligrosas que se utilizaron en el beneficio.						
PLAN DE CONTINGENCIAS						
Para eventos contemplados	Presentado					
	SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>			
Informe de accidentes ocurridos (personal involucrado, actividades antes, durante y después realizadas)	Tipo		Cantidad			
4. RESUMEN DE ACTIVIDADES SOCIALES						
PROYECCION SOCIAL	ACTIVIDADES REALIZADAS					COSTO DE PROYECCIÓN SOCIAL POR ÁREA
Centros de Salud						
Patronatos						
Juntas de Agua						
Centros Educativos						
Grupos Religiosos						
Sociedad Civil organizada						
Alcaldía Municipal						
Compras locales						
Compras nacionales						
Otros (especifique)						
GENERACIÓN DE EMPLEO						
INCIDENCIA DE EMPLEOS POR LA EMPRESA						
DETALLE EMPLEO	PERMANENTES		TEMPORALES		TOTAL	
Empleos directos						
Empleos indirectos						
INCIDENCIA EN EL LUGAR DE ORIGEN						
Empleos Locales						
Empleos Nacionales						
Empleos Extranjeros						
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y NÚMERO DE EMPLEADOS POR ÁREA DE TRABAJO (PERÍODOS O TIEMPOS DE ACTIVIDADES)						
ACTIVIDAD	ÁREA DE TRABAJO	ENFOQUE DE GÉNERO (CANTIDAD)		NO. TOTAL DE DÍAS TRABAJADOS	JORNADA DE TRABAJO (HORAS)	
		M	F			
Áreas operativas de la empresa minera (enfoque de género en el sector minero)						
PLAN ESTRATÉGICO DE ACTIVIDADES SOCIALES INTERNA						
Actividades sociales con empleados	TIPO DE ACTIVIDAD				CANTIDAD DE BENEFICIADOS	COSTO

CONFLICTOS SOCIALES				
ACCIONES	MESES	TIPO (INTERNO EXTERNO)	CAUSAS	ACCIONES QUE CONTRARRESTARON EL CONFLICTO
Huelgas				
Suspensiones				
Denuncias				

FIRMA Y SELLO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA

DISPOSICIONES GENERALES

1. Estados Financieros
 - Se debe presentar el comparativo especificando en año de presentación de la DAC versus el año anterior.
 - Expresado en la moneda de curso actual (Lempiras) Con cierre fiscal al 31 de diciembre, firma, sello y timbre de un profesional del área contable, firma y sello del gerente general de la compañía.
 - Los estados financieros deben estar elaborados por un profesional en el área contable (Activo Corriente, Activo No Corriente, Pasivo Corriente, Pasivo No Corriente y Ganancias diferidas, Patrimonio)
2. Las copias de todos los documentos solicitados deberán ser presentados en forma legible.
3. A la presentación de los estados financieros deberán incluirse las notas explicativas de cada una de las cuentas de los campos obligatorios.
4. Todas las ventas realizadas al interior del país, así como las exportaciones deben ser acompañadas de documentación soporte
5. Los impuestos pagados por concepto de ventas realizadas dentro y fuera del país deben acompañarse de su documentación soporte
6. Listado Consolidado de activos fijos. Cada cuenta de activo deberá ser desglosada, detallando en la misma los valores que le competen
7. En los recibos de pago de tasas y contribuciones se debe detallar año fiscal del pago. Para las empresas que están agregados como pago a cuenta en el Sistema de Administración Tributaria deben presentar los pagos realizados a la fecha, los montos adeudados y sus conceptos.
8. En el resumen de movimientos de activos fijos consolidados no se requiere documentación soporte.
9. Todos los mapas serán presentados físicamente en un tamaño no menor a tabloide (11" x 17" o 27.94 x 43.18 cm) y a una escala de 1:25000 a 1:50000 mapas generales y mapas de detalle a una escala menor de 1:25000.
10. Cada referencia debe ser presentada en Coordenadas Universales Transversales Mercator (UTM) en el sistema NAD 27 de conformidad a la Resolución Dirección Ejecutiva 04/10/2014.
11. Todas las actividades desarrolladas deben hacerse acompañar de evidencia fotográfica de tamaño no menor de 8 cm x 15, con su ubicación con coordenadas y fecha donde conste el tiempo en que fue tomada.
12. Todos los documentos gráficos (imágenes y fotografías), planos y mapas deben ser claros, legibles y originales, firmados y sellados por el profesional de la rama de ingeniería, como responsable de su elaboración, incluyendo nombre completo y profesión.
13. Los mapas deben incluir leyendas con descripción clara de la simbología geológica, minera, ambiental y geográfica, incluyendo escala gráfica.
14. De ser necesario INHGEOMIN podrá solicitar muestras geológicas de la zona explorada.
15. El documento de la Declaración Anual Consolidada debe ser firmado y sellado por el titular del derecho minero, su representante o apoderado legal.
16. La Declaración Anual Consolidada y sus documentos soportes deben ser redactados en español.
17. Cuando las actividades hayan sido realizadas por empresas o especialistas subcontratados por el titular del derecho minero, debe presentarse el informe correspondiente, firmado por el profesional responsable e indicando la información de la empresa y datos generales del personal que desarrolló las actividades.
18. Cada actividad estratégica deberá estar enfocada en las siguientes acciones mínimas [Educación, salud y nutrición, empleo local, economía local, infraestructura local (Viviendas, Áreas de recreación, puentes, accesos y otros), desarrollo y fortalecimiento de capacidades locales y de la sociedad civil organizada y no organizada, alianzas estratégicas con otros entes, proyectos autosostenibles, promoción de la cultura y costumbres locales, deportes, servicios básicos (agua potable, alcantarillado sanitario, red de electricidad y otros)]
19. Visitar la siguiente dirección, la cual contiene lineamientos técnicos básicos para la socialización de proyectos mineros <http://www.inhgeomin.gob.hn>
20. Durante la inspección de campo, la Autoridad Minera verificará lo presentado en la Declaración Anual Consolidada; incluyendo revisión documental y de las acciones realizadas.
21. La Autoridad Minera podrá solicitar que se amplíe la información técnica anterior en caso de requerirlo.
22. Acompañar una copia de la Declaración Anual Consolidada en formato digital PDF y sus documentos adjuntos, hojas de cálculo (en caso de coordenadas, con su respectiva nomenclatura y descripción de la misma), mapas en formato digital de origen (shapefile o similares).
23. En las casillas que no aplique el registro de información indicar en los anexos la respectiva justificación.

ANEXOS														
BALANCE GENERAL														
Cuentas			Clave	Beneficio			Cuentas			Clave	Beneficio			
ACTIVO CORRIENTE					PASIVO CORRIENTE									
Caja		01		Cuentas Corrientes		27								
Bancos		02		Tributos por pagar		28								
Clientes		03		Remuneraciones por pagar		29								
Cuentas por cobrar accionistas (socios) y personal		04		Proveedores		30								
Cuentas a cobrar corrientes		05		Dividendos por pagar		31								
Existencias (06 al 15)					CJ TOTAL PASIVO CORRIENTE									
Productos terminados		06		Cuentas por pagar diversas		32								
Sub productos, desechos y desperdicios		07		Intereses por devengar		33								
Productos en proceso		08		Provisiones diversas		34								
Materias primas		09		CJ TOTAL PASIVO CORRIENTE										
Envases y embalajes		10				35								
Existencia por recibir		11		PASIVO NO CORRIENTE										
Suministros diversos		12		Bonos y Obligaciones		36								
Crédito fiscal		13		Intereses por devengar		37								
Garantías		14		Beneficios sociales de los trabajadores		38								
Otros activos corrientes		15		D) TOTAL PASIVO NO CORRIENTE										
A) TOTAL ACTIVO CORRIENTE					E) GANANCIAS DIFERIDAS									
		16				40								
ACTIVO NO CORRIENTE					PATRIMONIO									
Cuentas por cobrar a largo plazo		17		Capital		41								
Cuentas por cobrar diversas		18		Acciones de inversión		42								
Inmuebles, maquinaria y equipo		19		Capital adicional		43								
Depreciación, inmuebles, maquinaria y equipo		20		Excedente de revaluación		44								
Intangibles		21		Reservas		45								
Amortización de intangibles		22		Resultados acumulados		46								
Cargas diferidas		23		F) TOTAL PATRIMONIO										
B) TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE					TOTAL (C+D+E+F)									
		24				47								
TOTAL ACTIVO (A+B)														
		25				48								

Todas las casillas sombreadas en color gris son de carácter obligatorio de acuerdo a la categoría mineral que aplique.

MONTO DE INVERSIONES REALIZADAS EN EL ÚLTIMO AÑO														
No.	Detalle ¹	Ene	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
	TOTAL													

¹ Se refiere a las actividades y sub actividades de exploración realizadas en el año (sondajes, calicatas y trincheras, geofísica, geoquímica) incluyendo maquinaria y equipo

MONTO DE INVERSIONES A REALIZAR EL PRÓXIMO AÑO		
No.	DETALLE	MONTO L.

¹ Se refiere a las actividades y sub actividades de exploración realizadas en el año (sondajes, calicatas y trincheras, geofísica, geoquímica) incluyendo maquinaria y equipo

- Copia de los recibos de pago de impuestos, tasas y contribuciones al Estado, incluyendo Municipios.
 - Detallar año fiscal del pago.
 - Los pagos detallados en el cuadro deberán ser refrendados con su respectivo comprobante.
 - Para las empresas que están agregados como pago a cuenta en el sistema de administración tributaria (antes DEI), deberán presentar los pagos realizados a la fecha, y los montos adeudados y sus conceptos.
 Presentar los comprobantes de los pagos de impuestos señalados y que apliquen en lo establecido en el artículo 76 de la Ley General de Minería, literales A, B, C.
- Solvencia con el Estado de Honduras emitida por la Administración Tributaria (antes DEI): Acreditar copia del documento cotejado con su original.
- Ingresos por metales, declaraciones de exportación, contrato de venta, liquidación de venta.

Detalle de las ventas realizadas al exterior: Respalda con documentación soporte (Declaración de Exportación, Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), liquidaciones de venta, contratos de venta (según lo establecido en el artículo 64 inciso b) del Reglamento de la Ley de Minería), facturas de venta final)

Detalle de las ventas internas realizadas: Respalda con documentación soporte (liquidaciones de venta, contratos de venta (según lo establecido en el artículo 64 inciso b) del Reglamento de la Ley de Minería), facturas de venta final).
- Plan de Proyección Social (ejecutado y proyectado)
- Plan Estratégico de Actividades Sociales Internas (ejecutado)

I. INFORME DE ACTIVIDADES DE BENEFICIO

Es un documento que contiene en detalle las actividades realizadas en el último año una vez que el concesionario haya iniciado operación.

La siguiente información es general y aplicable para concesiones metálicas, no metálicas y de gemas, debe presentarse lo siguiente:

- Descripción general del proyecto
- Descripción general del proceso de beneficio
- Actualización anual del proceso de beneficio (declarar si se mantiene el proceso inicial aprobado o si durante el transcurso del año, se realizaron cambios o si fueron agregados otros procesos, incluir diagrama de procesos).
- Inventario de herramientas, equipos e instrumentos utilizados (utilizados en las labores de beneficio)
- Equipos instalados, capacidad y rendimiento (cantidad de trabajo que se realiza en una unidad de tiempo. Ejemplo: volumen de material procesado en M³/hora).
- Cronograma de actividades e inversiones y su porcentaje de ejecución a la fecha
- Análisis de producto minero (balance metalúrgico)
 - Ley de producto terminado diario y ponderado mensual.
 - Ley en colas ponderado mensual.
- Se debe indicar el método de la confección de balance metalúrgico, donde se especifique la metodología de la captura de los datos (muestreos, pesajes, análisis químico, otros) y la determinación del error.
- Insumos:

Señalar la cantidad de insumos usados al año considerando los consumos registrados. Por ejemplo:

 - Inventario detallado de consumo de productos químicos mensual (Tipo y Cantidad)
 - Agua en m³/t de mineral tratado por año en el proceso productivo
 - Energía eléctrica en Kwh/h en planta productiva (procesamiento)
 - Combustible
- Resultados de muestreos previos a la exportación: Entregar reporte resumen de resultados de análisis de laboratorio de los productos mineros exportados en el año.
- Inventario de producción.
 - Producción diaria en toneladas.
 - Acopio en proceso mensual.
 - Producción diaria de producto terminado y ponderado mensual.

- Detalle de los subproductos obtenidos en los procesos de beneficiado, se debe detallar la cantidad mensual, destino final y precio de venta. Asimismo la Actualización del plan de cierre anual.

INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

- Ubicación geográfica
- Superficie (m²).
- Usos y recintos que comprende, tales como:
 - a) Oficinas
 - b) Bomba de patio (combustible)
 - c) Recinto habitabilidad de los trabajadores: Cocina/comedor, dormitorios, salas de estar, enfermería u otros.
 - d) Bodegas
 - e) Mantenimiento de equipos y maquinarias.
 - f) Estacionamiento de vehículos.
 - g) Almacenamiento de agua.
 - h) Instalaciones suministro eléctrico (generadores y ubicación de subestaciones).
 - i) Almacenamiento de sustancias peligrosas, incluyendo combustible.
 - j) Bodegas
 - k) Otros.
- Conclusiones
- Bibliografía (incluir las fuentes documentales consultadas).
- Plano detalle que indique:
 - a) Líneas de conducción eléctrica, ventilación, agua para procesos.
 - b) Rutas de evacuación.
 - c) Rutas de acceso
- Mapa de ubicación georreferenciada de la planta de beneficio
- Plano de canalización de agua lluvia

II. INFORME RESUMEN DE PROYECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BENEFICIO A REALIZAR EL PRÓXIMO AÑO

Es un documento que contiene en detalle las actividades proyectadas al siguiente año, en el mismo debe detallarse cualquier modificación en el proceso de beneficio aprobado, en términos generales debe contener lo siguiente:

- Descripción de los procesos de las actividades a realizar
- Herramientas, equipos e instrumentos
- Actualización de cronograma de actividades

PRODUCCIÓN Y VENTAS

Mes:

NOMBRE DE LA SUSTANCIA	ESTADO DE LA SUSTANCIA (2)	CANTIDAD	UNIDADES (3)	PORCENTAJE DE LA SUSTANCIA EN BENEFICIO (%) (4)	PRECIO DE VENTA (L.) / UNIDAD (5)	ACTIVIDAD ECONÓMICA CONSUMIDORA			
						SECTOR (6)	CANTIDAD / SECTOR	DESTINO PERSONA NATURAL / JURÍDICA (7)	PAÍS DE DESTINO DE LA SUSTANCIA DE INTERÉS
Principal									
Otro									

- (1) Sustancia diferente a la principal que puede encontrarse asociada y que también es aprovechada.
 (2) Es el material que ha sido sometido a procesos de separación, trituración, lavado, concentración, operaciones fisicoquímicas, metalúrgicas y otras operaciones similares, para extraer o concentrar las partes valiosas de un agregado mineral y/o para purificar, fundir o refinar metales.
 (3) Gramos (grs) Libras (lb), Toneladas Métricas base (t), Metros Cúbicos (m³), Onzas (oz), otros.
 (4) Porcentaje de las sustancias en caso de aleaciones o concentraciones, para las sustancias principales y las asociadas.
 (5) Corresponde al precio de venta de la sustancia beneficiada los cuales deben verse reflejados en los estados de situación financiera.
 (6) Sector (s) o Subsector (s) Industrial consumidor de la sustancia de interés: Industria Química, Industria del Cemento, Industria Agrícola, Industria Médica, Industria Siderúrgica, Industria Tecnológica, Industria Automotriz, Industria Eléctrica, Industria del Vidrio, Industria Cerámica, Joyería, Orfebrería, Construcción, Metalurgia, otros.
 (7) Nombre de la persona natural o jurídica que realiza la compra o especificar si es aprovechada por el titular del derecho minero.

Producto final:

PRODUCCIÓN Y VENTAS

NOMBRE DE LAS SUSTANCIAS (1)	ESTADO DE LA SUSTANCIA (2)	CANTIDAD	UNIDADES (3)	PRECIO DE COMPRA (L.) / UNIDAD (4)	PROCEDENCIA		
					PERSONA NATURAL / JURÍDICA (5)	CÓDIGO DE EXPEDIENTE (6)	PAÍS DE PROCEDENCIA

- (1) Se refiere al material en bruto o al que ha sido sometido a procesos de beneficio.
 (2) Es el material en broza o que ha sido sometido a procesos de separación, trituración, lavado, concentración, operaciones fisicoquímicas, metalúrgicas y otras operaciones similares, para extraer o concentrar las partes valiosas de un agregado mineral y/o para purificar, fundir o refinar metales.
 (3) Gramos (grs), Libras (lb), Toneladas Métricas base (t), Metros Cúbicos (m³), onza (oz), otros.
 (4) Corresponde al precio de compra de la sustancia de interés
 (5) Titular del derecho minero y/o comercializador
 (6) Registro de titular del derecho minero y/o comercializador extendido por la Autoridad Minera Nacional o extranjera

USO DE LAS SUSTANCIAS EN PLANTA

Detalle el aprovechamiento de la sustancia de interés en la planta para la obtención del producto final beneficiado, se debe informar lo siguiente:

PRODUCTO FINAL BENEFICIADO	INSUMOS			
	COMPONENTES (1)	PORCENTAJE (2)	UNIDAD (3)	CANTIDAD

- (1) Sustancias de interés que se utiliza en el proceso de beneficiado para obtener el producto final y/o otros elementos (ejemplo: agua, sustancias químicas, otros)
 (2) Cantidad en porcentaje del componente que se utiliza para la obtención del producto final
 (3) Gramos (grs), Libras (lb), Toneladas Métricas base (t), Metros Cúbicos (m³), Onzas (oz), otros.

GLOSARIO

ANÁLISIS METEOROLÓGICO: Se enfoca en el estudio las variables atmosféricas, las propiedades de la atmósfera y especialmente la relación con el tiempo atmosférico y la superficie de la tierra. Un análisis meteorológico puede presentar la síntesis de la situación meteorológica en un área determinada.

ACTIVIDAD MINERA: Es el conjunto de actividades que se realizan con el objetivo de desarrollar una mina o explotar un mineral; incluye la prospección, exploración, explotación, beneficio y cierre.

ACTIVIDADES DE CIERRE: Incluye todas las acciones a realizar antes, durante y después del cierre de operaciones, con la finalidad de eliminar, mitigar y controlar los efectos adversos al área utilizada o perturbada por la actividad minera, para que éste alcance características de ecosistema compatible con un ambiente saludable, adecuado para el desarrollo biológico y la preservación paisajista.

ACTIVO: Conjunto de todos los bienes y derechos con valor monetario que son propiedad de una empresa, institución o individuo, y que se reflejan en su contabilidad.

ACTIVO CORRIENTE: También denominado activo circulante, es aquel activo líquido a la fecha de cierre del ejercicio, o convertible en dinero dentro de los doce meses. Además, se consideran corrientes a aquellos activos aplicados para la cancelación de un pasivo corriente, o que evitan erogaciones durante el ejercicio. Son componentes de activo corriente las existencias, los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, las inversiones financieras a corto plazo y la tesorería.

ACTIVOS NO CORRIENTES: Son los activos que corresponden a bienes y derechos que no son convertidos en efectivo por una empresa en el año, y permanecen en ella durante más de un ejercicio. Los activos no corrientes, conocidos como activos fijos, son aquellos que no varían durante el ciclo de explotación de la empresa (o el año fiscal).

BALANCE HÍDRICO: Equilibrio entre todos los recursos hídricos que ingresan al sistema y los que salen del mismo en un intervalo de tiempo determinado. El balance hídrico consiste en la aplicación del principio de conservación del agua a una superficie por un tiempo determinado, este principio es conocido también como ecuación de continuidad.

BENEFICIO: Procesos físicos, químicos y/o físico-químicos, que se realizan para extraer o concentrar las partes valiosas de un agregado mineral y/o para purificar, fundir o refinar metales.

BOMBA DE PATIO: Es una instalación para almacenamiento y suministro de combustibles, líquidos, derivados del petróleo, para atender exclusivamente las necesidades de abastecimiento de una empresa o industria. Estas instalaciones no pueden suministrar combustible al público ni a personas ajenas de la empresa.

BROZA: Material mineralizado con valor comercial extraído de la mina para ser sometido a procesos de trituración, concentración, hidro-metalúrgicos y/o metalúrgicos.

DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA: Es el informe técnico, económico, social y ambiental en el cual el titular del derecho minero público y privado describe todas las actividades desarrolladas en el año inmediatamente anterior, de conformidad al programa de actividades aprobado por la Autoridad Minera; así como, las actividades proyectadas para el desarrollo del proyecto minero. Debe presentarse anualmente ante la Autoridad Minera y las Municipalidades respectivas en el mes de enero de cada año. Dicho informe gozará de confidencialidad conforme al artículo 53 inciso h) de la Ley General de Minería. La Declaración Anual Consolidada se identificará con las siglas DAC.

DERECHO MINERO: Es la relación jurídica entre el Estado y un particular que nace de un acto administrativo de la Autoridad Minera o de las municipalidades, en su caso: que comprende la concesión, permiso o registro; otorgando a su titular derechos según la actividad y sustancia de interés que corresponda.

BALANCE: Registro contable que muestra los activos y pasivos de una empresa o entidad.

BALANCE COMPARATIVO: Es el documento contable que muestra los aumentos o disminuciones que han tenido el Activo, el Pasivo y el Capital contable por las operaciones efectuadas durante el ejercicio.

CÁLCULO DE RESERVA: Cuantificación de masa o volumen del mineral susceptible de ser explotado y a partir de la cual se pueden recuperar económicamente minerales valiosos bajo condiciones reales.

CANON TERRITORIAL: Denominado Canon Superficial Territorial; es la contraprestación pecuniaria anual por hectárea que debe pagarse a la Autoridad Minera, a partir del año en que se formule la solicitud de otorgamiento del derecho minero y su vigencia.

CIF: Abreviatura usada en algunos contratos internacionales de venta, cuando el precio de la misma incluye "costos, seguros y fletes" de los artículos vendidos. Esto significa que el vendedor costea todos los gastos relacionados con el envío de la mercancía desde su punto de exportación hasta cualquier punto de importación.

COMPRAS LOCALES: Adquisición de servicios y productos fabricados o procesados en el área de influencia del proyecto minero contribuyendo en la economía local.

COMPRAS NACIONALES: Compra de Productos y servicios que son distribuidos a nivel nacional que son adquiridos por la empresa para ser incorporados en procesos operativos y productivos del proyecto minero.

COSTO (FINANZAS): En un sentido amplio, es la medida de lo que se debe dar o sacrificar para obtener o producir algo. 2. Es un gasto, una erogación o un desembolso en dinero o especie, acciones de capital o servicios, hecho a cambio de recibir un activo. El efecto tributario del término costo (o gasto) es el de disminuir los ingresos para obtener la renta. 3. La transformación o la destrucción de valor en el transcurso de actividades onerosas destinadas a la producción de bienes o utilidad.

DIVISA: Moneda extranjera; toda moneda distinta de la moneda nacional de un determinado país.

ESTADO DE RESULTADOS (ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO O ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS): Es un estado financiero que muestra ordenada y detalladamente la forma de cómo se obtuvo el resultado del ejercicio durante un periodo determinado.

ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN: Consiste en clasificar los gastos de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas y de acuerdo a como los gastos o ingresos influyen en la obtención del Margen Comercial, Excedente de Explotación, Resultado de Explotación, Resultado Antes de Participaciones e Impuestos y Resultado neto del Ejercicio. De acuerdo a este método, la entidad presentará el costo de ventas determinado independientemente de los otros gastos e ingresos.

EXPLOTACIÓN ALUVIAL: Actividades y operaciones mineras en riberas, cauces hídricos, playas, lechos de ríos y cuencas de los mismos, para la extracción de minerales y materiales en terrazas aluviales.

INSPECCIÓN DE EXPORTACIÓN: Control y verificación del mineral proveniente de explotación minera, a comercializar fuera del país. Es una tarifa por servicio que se lleva a cabo in situ por la unidad de fiscalización minera del IHGEMIN al momento que el poseedor del derecho minero u comercializador registrado en legal y debida forma, realiza una exportación de minerales ya sea metálico o no metálico, la misma deberá se acompañada por los documentos de respaldo según lo establece la Ley General de Minería.

INSPECCIÓN DE CAMPO: Verificación in situ de los informes presentados en solicitudes de concesiones mineras en sus diferentes etapas. Es una tasa por servicio que se realizada en conjunto por las unidad técnicas del INHGEOMIN, al momento de la verificación de la Declaración Anual Consolidada (DAC) que se presenta cada año por parte del concesionario, asimismo cuando exista una solicitud de Derecho Minero.

IMPUESTO AL ACTIVO NETO: El Impuesto al Activo Neto (IAN) es un impuesto anual (contenido en el Decreto 137 Ley del Impuesto al Activo Neto y reformado por el Decreto 51: Ley de Equidad Tributaria y sus reformas) que aplica sobre el total del activo neto de todas las personas jurídicas que se encuentren domiciliadas en Honduras y que tengan la calidad de comerciantes que aplica como un impuesto mínimo. La tarifa del IAN es del 1% sobre el valor del activo total neto del contribuyente (que exceda de L 3,000,000.00), de conformidad con su balance general al 31 de diciembre del ejercicio fiscal imponible. El IAN no será deducible de la renta gravable de las empresas para fines del cálculo del ISR. No obstante, el monto a pagar por el IAN en un año determinado se considera un crédito contra el ISR por pagar. Sin embargo, si en el año imponible al que corresponde el pago, la persona ha enterado, en concepto de ISR, una cantidad igual o superior al IAN por pagar, no tendrá que pagarse el IAN. En caso de que el monto pagado por el ISR fuese menor al IAN correspondiente, únicamente deberá pagarse la diferencia.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Las rentas generadas por entidades jurídicas residentes en HN se encuentran sujetas a una tasa de ISR de 25% sobre el total de la renta neta gravable (ingresos gravables menos gastos deducibles). Todo contribuyente está obligado a presentar ante la Autoridad Tributaria por sí solo o por medio de mandatario o de representante legal, del uno de enero al treinta de abril o siguiente día hábil de cada año, una Declaración Jurada de las rentas que haya obtenido el año anterior. Esta declaración será acompañada, en lo que se refiere a las empresas mercantiles, de una copia del Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, las que deberán estar certificadas por un contador hondureño titulado, o incorporado de conformidad con las leyes respectivas.

IMPUESTO SOBRE VENTAS (“ISV”): A partir del 01 de enero de 2014, el Artículo 6 de la Ley del Impuesto sobre Ventas (“LISV”) fue reformado por el Decreto 278-2013, el cual establece que la tasa general del ISV es del 15%, aplicable sobre el valor de la base imponible de las importaciones o de la venta de bienes y servicios sujetos al mismo. Asimismo, dicha Ley establece una tasa mayor o permite ciertas exenciones. Los honorarios por servicios profesionales prestados por personas jurídicas (ej. entidades hondureñas) están gravados con el ISV. Las declaraciones del ISV se deben presentar mensualmente dentro de los primeros 10 días de cada mes y el pago se debe realizar en la misma fecha. En Honduras se les permite un crédito a los contribuyentes por el ISV pagado en sus compras locales o importaciones el cual podrán acreditar al ISV de sus ventas. Si un contribuyente tiene créditos en exceso del ISV en un mes determinado, estos se pueden acreditar en los siguientes meses.

LIBRE A BORDO (COSTO) FOB (FREE ON BOARD): Abreviatura usada en algunos contratos de ventas internacionales. En estos contratos, el vendedor está en la obligación de colocar los bienes en su punto de embarque, listos para el envío. Mientras que el comprador acepta cubrir todos los gastos de transporte terrestres y asume los riesgos en el país exportador, así como los costos de 91 transporte posteriores al embarque. En Colombia las exportaciones se miden a precios FOB.

MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL: Incluye la Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas legales y técnicas que se aplican y son necesarias para disminuir o evitar, cualquier tipo de afección al medio ambiente en general.

MONITOREO AMBIENTAL: Es una acción que se despliega con la misión de conocer cuál es, como se encuentra, la composición ambiental de un entorno, resultante de la actividad minera.

OCURRENCIA: Concentración de un mineral que se considera valioso, de interés científico o con valor comercial.

PLAN DE CONTINGENCIA: Es un conjunto de procedimientos alternativos a la operatividad normal de cada institución. Su finalidad es la de permitir el funcionamiento de ésta, aun cuando alguna de sus funciones deje de hacerlo por culpa de algún incidente tanto interno como ajeno a la organización.

PLAN DE MINADO: Programa de producción de corto, mediano y largo plazo de una empresa minera, que contempla a lo menos el ritmo de producción (toneladas de mineral y estéril), sectores por explotar, leyes y destinos de los diferentes materiales que se extraen.

PRODUCTO MINERO: Entiéndanse por producto minero, a la sustancia mineral ya extraída (broza), haya o no sido sometida a procesos de corte, pulido, trituración, concentración, hidrometalúrgicos y/o metalúrgicos, en cualquier estado en que se encuentre y que sean objeto de comercialización.

PROYECCIÓN SOCIAL: La Proyección Social es propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con agentes y sectores sociales de las poblaciones involucradas en el área de influencia de los proyectos mineros.

SUSTANCIA DE INTERÉS: Se refiere a las rocas y minerales que son objeto de estudio para la actividad minera.

TASA DE SEGURIDAD POBLACIONAL: Es una contribución especial con carácter transitorio, que se aplica al sector minero, gravando directamente la explotación y comercialización de minerales en el país realizadas por personas naturales y jurídicas. Este impuesto está regulado en la Ley de Seguridad Poblacional (Decreto No. 105-2011) y sus reformas. La base gravable es el valor FOB (Free On Board = Libre a Bordo) de la exportación registrada en la Declaración de Mercancías. Siendo la tarifa especial de dos por ciento (2%) para minería metálica y el uno por ciento (1%) para minería no metálica.

SEGUNDO: Que una vez publicado el presente Acuerdo, deberá de ponerse de conocimiento a todos los concesionarios para su aplicación; para tal efecto los Formularios antes descritos se encontrarán disponibles de forma digital en la página web del instituto www.inhgeomin.gob.hn; y en la ventanilla de Receptoría de Documentos de Secretaría General.

CUARTO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”, Diario Oficial de La República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

ABOG. AGAPITO ALEXANDER RODRIGUEZ ESCOBAR
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. GRACIELA ISABEL REYES ORELLANA
SECRETARIA GENERAL